



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de febrero del 2007
No. 38

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR MANIFESTACION DE BIENES POR ANUALIDAD, EN EL MES DE MAYO DEL 2007.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 585, 592, 193-A1, 34-B1, 460, 148-A1, 33-B1, 36-B1, 37-B1, 38-B1, 459, 458, 70-B1, 675, 670, 199-A1, 615, 619, 620, 69-B1, 71-B1, 617, 616, 621, 613, 609, 81-B1, 463, 699, 660, 700, 195-A1, 706, 247-A1, 593, 671 y 231-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 210-A1, 681, 683, 686, 682, 640, 205-A1, 639, 633, 200-A1 y 623.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79, 80 fracción III y 82 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar **manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.**

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 155 fracción V *“Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial”.*

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2007 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2006 y que al término de este acuerdo se enlistan.

SEGUNDO.- No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatros meses del 2007.

TERCERO.- Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual en el mismo mes, registrando las modificaciones realizadas a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2006; y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2007 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los ocho días del mes de febrero del dos mil siete.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(Rúbrica).

JUNTA DE COORDINACION POLITICA		
	NOMBRE	CARGO
1.	AMAYA CORDOVA JUANA	ASESOR
2.	BERNAL VILCHIS IGNACIO	VIGILANTE
3.	GALICIA HERNANDEZ ENRIQUE	ASESOR
4.	TERRAZAS RAMIREZ ELIZABETH GUADALUPE	JEFE DE UNIDAD
LVI LEGISLATURA		
5.	ABURTO MONJARDIN ANGEL	DIPUTADO
6.	ACOSTA MENENDEZ MARCOS JESUS	DIPUTADO
7.	AGUNDIS ARIAS ALEJANDRO	DIPUTADO
8.	ALDAVE PEREZ RAFAEL ANGEL	DIPUTADO
9.	ARANA CASTRO LUIS ALFONSO	DIPUTADO
10.	AVILA VILLEGAS ERUVIEL	DIPUTADO
11.	BARRÓN ROMERO RAFAEL	DIPUTADO
12.	BAUTISTA GÓMEZ ARMANDO	DIPUTADO
13.	BELTRÁN ESTRADA JUAN MANUEL	DIPUTADO
14.	BERNARDINO ROJAS MARTHA ANGÉLICA	DIPUTADA
15.	BONILLA JAIME JUANA	DIPUTADA
16.	CADENA CORONA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
17.	CADENA ORTIZ DE MONTELLANO CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
18.	CASIQUE VENCES GUILLERMINA	DIPUTADA
19.	CASTRO HERNANDEZ ALEJANDRO	DIPUTADO
20.	CEBALLOS GONZALEZ OSCAR GUILLERMO	DIPUTADO
21.	CEDILLO GONZÁLEZ JOSÉ JESÚS	DIPUTADO
22.	CERÓN CRUZ MARÍA DE LOS REMEDIOS HERMINIA	DIPUTADA
23.	CONTRERAS CAMPUZANO TOMÁS	DIPUTADO
24.	CONTRERAS VELASQUEZ GERMAN RUFINO	DIPUTADO
25.	CONTRERAS Y FERNANDEZ EDUARDO ALFREDO	DIPUTADO
26.	CORONA MENDOZA SERAFIN	DIPUTADO
27.	CORONA MONTERRUBIO FRANCISCO	DIPUTADO
28.	CRUZ CANSECO JOEL	DIPUTADO
29.	DOMÍNGUEZ REX RAÚL	DIPUTADO
30.	DURÁN REVELES PORFIRIO	DIPUTADO
31.	ELIAS WISMAYER ROLANDO	DIPUTADO
32.	ESCOBEDO ILDEFONSO APOLINAR	DIPUTADO
33.	FIESCO GARCIA KARLA LETICIA	DIPUTADA
34.	FLORES FUENTES PATRICIA	DIPUTADA
35.	FLORES RODRIGUEZ GREGORIO ARTURO	DIPUTADO
36.	GARATE CHAPA FRANCISCO	DIPUTADO
37.	GARCIA FABREGAT MÁXIMO ALBERTO	DIPUTADO
38.	GARDUÑO GONZÁLEZ JOSÉ DOLORES	DIPUTADO
39.	GÓMEZ CARMONA BLANCA ESTHELA	DIPUTADA
40.	GRAJALES DÍAZ ANDRES MAURICIO	DIPUTADO
41.	GRIEGER ESCUDERO CARLA BIANCA	DIPUTADA
42.	GUADARRAMA SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	DIPUTADO
43.	GUDIÑO MORALES RICARDO	DIPUTADO
44.	GUERRERO AGUILAR MARTHA EUGENIA	DIPUTADA

45.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DOMINGO APOLINAR	DIPUTADO
46.	HERRERA ANZALDO ANA LILIA	DIPUTADA
47.	LÓPEZ GARNICA EPIFANIO	DIPUTADO
48.	MARTÍNEZ ALDANA TERESO	DIPUTADO
49.	MARTÍNEZ MIRANDA HIGINIO	DIPUTADO
50.	MONTENEGRO ANDRADE SELMA NOEMÍ	DIPUTADA
51.	MORALES MORALES ONÉSIMO	DIPUTADO
52.	NEME SASTRE SALVADOR JOSE	DIPUTADO
53.	NÚÑEZ ARMAS JUAN CARLOS	DIPUTADO
54.	OCTAVIANO FÉLIX TOMAS	DIPUTADO
55.	OLIVARES VILLAGÓMEZ OTILIA MARÍA AZUCENA	DIPUTADA
56.	ORDÓÑEZ RAYÓN MIGUEL ÁNGEL	DIPUTADO
57.	ORTEGA RAMÍREZ HERIBERTO ENRIQUE	DIPUTADO
58.	PASQUEL MÉNDEZ GERARDO	DIPUTADO
59.	PÉREZ CUEVAS CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
60.	PÉREZ DE TEJADA ROMERO MARIA ELENA	DIPUTADA
61.	PLIEGO SANTANA GERARDO	DIPUTADO
62.	PORTUGUÉZ FUENTES ARMANDO	DIPUTADO
63.	PÓSADAS HERNÁNDEZ DOMITILÓ	DIPUTADO
64.	PRECIADO MUÑOZ JUAN ANTONIO	DIPUTADO
65.	RELLSTAB CARRETO TANYA	DIPUTADA
66.	RIO VALLE URIBE ROBERTO	DIPUTADO
67.	ROA SÁNCHEZ CRUZ JUVENAL	DIPUTADO
68.	RODRÍGUEZ ALBARRÁN JULIO CESAR	DIPUTADO
69.	SAENZ VARGAS CARITINA	DIPUTADA
70.	SANTANA CARBAJAL MARIO	DIPUTADO
71.	SOUZA Y SEVILLA ESTANISLAO	DIPUTADO
72.	SUÁREZ ESCAMILLA CRESCENCIO RODRIGO	DIPUTADO
73.	SUÁREZ REYES JOSÉ	DIPUTADO
74.	TAPIA JUÁREZ JESÚS BLAS	DIPUTADO
75.	URBINA BEDOLLA AARÓN	DIPUTADO
76.	VARGAS REYES EVERARDO PEDRO	DIPUTADO
77.	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ FRANCISCO	DIPUTADO
78.	VELARDE GONZÁLEZ SERGIO	DIPUTADO
79.	VELASCO MONROY HÉCTOR EDUARDO	DIPUTADO
GRUPOS PARLAMENTARIOS		
80.	ACEVEDO VERA SANDRA VERONICA	ASESOR
81.	AGUILAR CANO CARLOS ALBERTO	ASESOR
82.	ANGELES GONZALEZ FELIPE ALFREDO	ASESOR
83.	BASURTO BENITEZ MIGUEL	ASESOR
84.	BERMEO VARGAS ISMAEL	SECRETARIO TECNICO
85.	BERNAL GARCIA JAIME	ASESOR
86.	CARREÑO MIJARES ANGELINA	ASESOR
87.	DAVILA ALVAREZ GAUDENCIO ALEJANDRO	SECRETARIO TECNICO
88.	DELGADO GUERRERO FELIPE DE JESUS	ASESOR
89.	DUARTE OLIVARES JESUS EMILIO	ASESOR

90.	DUHART PACHECO ROBERTO ALEJANDRO	ASESOR
91.	ESPINOSA MILLAN FELIPE CAMILO	ASESOR
92.	FERNANDEZ CRUZ ESTEBAN	ASESOR
93.	GARAY GARDUÑO OMAR	ASESOR
94.	GARCIA MALDONADO RICARDO	ASESOR
95.	GARCIA MARTINEZ BRUNO	ASESOR
96.	GÓMEZ BOBADILLA DARIO ALFREDO	ASISTENTE CONTABLE
97.	GOMEZ URBINA JOSE JUAN	ASESOR
98.	GONZÁLEZ MARTINEZ CLAUDIA GUADALUPE	ASESOR
99.	HERNANDEZ ROMERO JUAN MANUEL	ASISTENTE JURIDICO
100.	IBARRA HERNANDEZ JOSE GABRIEL	ASESOR
101.	LOPEZ SANCHEZ PATRICIA	ASESOR
102.	LOPEZ VALDEZ LUIS MARCO ANTONIO	ASESOR
103.	LUNA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	ASESOR
104.	MARTIGNON MENDEZ CESAR	ASESOR
105.	MARTIN RAMIREZ FERNANDO	ASESOR
106.	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO	ASESOR
107.	MIRANDA GOMEZ LUIS DAVID	SECRETARIO TECNICO
108.	MURGUÍA GUTIERREZ IGNACIO JAVIER	SECRETARIO TECNICO
109.	NAVARRO CABRAL MARIO EDUARDO	ASESOR
110.	OLIVARES VILLAGOMEZ ARACELI	ASESOR
111.	PEREZ GALLARDO TENORIO FELIPE	ASESOR
112.	PEREZ UTRERA ADAN	ASESOR
113.	RAMIREZ CARBAJAL LONGINO	ASESOR
114.	RAMOS GONZALEZ REMEDIOS RAFAEL	SECRETARIO TECNICO
115.	RAZO GARCIA ALMA KRISTELL	ASESOR
116.	RAZO GARCIA ERNESTINA	ASESOR
117.	RIOS ORTEGA MAURICIO DANIEL	ASESOR
118.	RIVERA TAVIZON ALMA AMERICA	ASESOR
119.	ROBLES GUEVARA MONICA	ASESOR
120.	RODEA ALTAMIRANO ANA MARIA	ASESOR
121.	RODRIGUEZ GONZALEZ ERNESTO JAVIER FERNANDO	SECRETARIO TECNICO
122.	ROSAS DOMINGUEZ REYNALDO	ASESOR
123.	SALINAS CORTES JOSE LUIS	ASESOR
124.	SANCHEZ CEBALLOS ROBERTO	ASESOR
125.	SANCHEZ DIAZ ANGEL DANIEL	ASESOR
126.	SANCHEZ GOMEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
127.	SANCHEZ LOPEZ EFREN	ASESOR
128.	SANDATE KURI AZARETH	ASESOR
129.	SANDOVAL UVALLE CATARINO	ASESOR
130.	SAUCEDO LARA JUAN	ASESOR
131.	TINOCO MAYA EDGAR	ASESOR
132.	TIRADO CASTILLO GABRIEL	ASESOR
133.	TORRES CARBAJAL MARCO ANTONIO	ASESOR
134.	VARGAS HERRERA RAUL	ASESOR
135.	VARGAS SANTOS DAVID	SUBDIRECTOR
136.	VAZQUEZ GOMEZ FEDERICO	ASESOR
137.	VILORIA VARELA GERARDO EDMUNDO	ASESOR
138.	ZARATE MARQUEZ ANA LIDYA	ASESOR
139.	ZAVALA CARMONA FRANCISCO	ASESOR
SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
140.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERÓNICA	ASESOR
141.	ALÁNIS MORENO CAROLINA	ASISTENTE JURIDICO
142.	ALVA ROJAS ELVIA	SECRETARIO TECNICO
143.	ANGELES REYES JOSE EDGAR	SECRETARIO TECNICO
144.	ATONAL TESIS JORDAN	SECRETARIO TECNICO
145.	BERMUDEZ RAMIREZ OTTO RODOLFO GERONIMO	SECRETARIO TECNICO
146.	BERNAL VILCHIS MARTIN	ABOGADO DICTAMINADOR
147.	CARRILLO MARTINEZ MIRSOLAVA	SECRETARIO TECNICO
148.	CASTRO SILVA JAVIER	SECRETARIO TECNICO
149.	CERVANTES JUAREZ VICTOR MANUEL	SECRETARIO TECNICO
150.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
151.	COSIO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
152.	CHAVEZ NAVA JONATHAN	SECRETARIO TECNICO
153.	DOMINGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
154.	ESQUIVEL MEDINA MARCO ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
155.	EUROPA VARGAS ISRAEL GERARDO	SECRETARIO TECNICO
156.	FRAGOSO MALDONADO JAEI MONICA	SECRETARIO TECNICO
157.	FUENTES GARCIA MIGUEL ANGEL	OPERADOR DE AUDIO
158.	FUENTES HERNÁNDEZ EDNA MARIA DEL CARMEN	ASESOR
159.	GARCIA MEJIA OCTAVIO	ASESOR
160.	GARCIA VAZQUEZ JAIME ABEL	SECRETARIO TECNICO
161.	GONZALEZ GONZALEZ GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO
162.	HERNANDEZ JAIMES ABEL	SECRETARIO TECNICO
163.	HERNANDEZ PICHARDO LAURA ISABEL	SECRETARIO TECNICO
164.	JARDON OSORIO SARA	SECRETARIO TECNICO
165.	LABASTIDA SERRANO ARTURO ROBERTO	SECRETARIO TECNICO
166.	LARA VAZQUEZ ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
167.	LEE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO
168.	MENDEZ PAVON MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO
169.	MIRANDA SANCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURIDICO
170.	MOSQUEDA PEREZ MARCO ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
171.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
172.	PALLARES ORTIZ CARLOS	SECRETARIO TECNICO
173.	PELAEZ FLORES EDGAR	SECRETARIO TECNICO
174.	PEÑALOZA LUGO EUGENIA	SECRETARIO TECNICO
175.	REYES SANCHEZ FELIPE DE JESÚS HIGINIO	SECRETARIO TECNICO
176.	SAN JUAN VAZQUEZ ALBERTO CARLOS	SECRETARIO TECNICO
177.	SANCHEZ REBOLLEDO GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO
178.	SANTANA GARCIA GONZALO III	SECRETARIO TECNICO
179.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
180.	VAZQUEZ MORALES DARIO	OPERADOR DE AUDIO
181.	VAREZ ZARATE JORGE	COORDINADOR
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION		
182.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR
183.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
184.	ACEVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR
185.	ACUÑA DELGADO LILIA	AUDITOR
186.	AGUILAR AMEZCUA FRANCO	COORDINADOR
187.	AGUILAR DELGADO MARIA IRMA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
188.	AGUILAR FLORES JAVIER	ANALISTA
189.	ALANIS SANTILLAN GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
190.	ALCANTARA VELAZQUEZ TRINIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
191.	ALONSO CRUZ SALVADOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
192.	ALVARADO CONDE MIGUEL	SUPERVISOR
193.	ALVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR
194.	ANGUIANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
195.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	AUXILIAR DE CONTADOR
196.	APARICIO SALINAS ANTONIO	AUDITOR
197.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
198.	ARRIAGA ACUÑA SABINO MIGUEL	AUDITOR
199.	ARRIAGA CONCHAS ENRIQUE	ASESOR
200.	ARVIZU BRISEÑO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
201.	AVALOS CASTREJON ADRIANA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
202.	AVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
203.	AVILA GONZALEZ GERARDO	ANALISTA CONTABLE

204.	AVILES REYES MARIA ELENA	SECRETARIA
205.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	SECRETARIA
206.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
207.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
208.	BECCERRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
209.	BECCERRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
210.	BECCERRIL SOLIS VICTORIA	SOLVENTADOR
211.	BELTRAN CRUZ ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
212.	BENITEZ ARCE RUBI	ANALISTA
213.	BENITEZ CARDOSO PATRICIA	ABOGADO DICTAMINADOR
214.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
215.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
216.	BENITEZ OSORIO GIL	ARCHIVISTA
217.	BENITEZ PEREZ GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
218.	BENITEZ REBOLLAR GARINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
219.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
220.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
221.	BURGOS GARCIA GUILLERMINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
222.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
223.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
224.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
225.	CARBAJAL BENITEZ ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
226.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
227.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
228.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
229.	CARDENAS SERRANO ALEJANDRO	ARCHIVISTA
230.	CARREON LOPEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA CONTABLE
231.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
232.	CARRION ITURBE JORGE	JEFE DE DEPARTAMENTO
233.	CASTANEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
234.	CASTELLANOS PORTILLA GABRIELA	SECRETARIA
235.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
236.	CASTRO RAMIREZ YOHEN	AUDITOR
237.	CEJUDO HERNANDEZ JOAQUIN LUCIO	AUDITOR
238.	CERVANTES FERNANDEZ GLORIA EDITH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
239.	CONTRERAS QUIROZ SERGIO DOMINGO	AUDITOR
240.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
241.	CORREA VIEYRA OMAR	AUDITOR
242.	CORTEZ DIAZ JESUS	ANALISTA CONTABLE
243.	COTERO VARA MARIA FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
244.	CRUZ GILES JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
245.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	AUDITOR
246.	CRUZ MEDINA OLIVA	ANALISTA AUXILIAR
247.	CURIEL ROMO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
248.	CHAVEZ ASTORGA VICENTE	DIRECTOR
249.	CHAVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR
250.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
251.	DE LA MORA RAMOS YAZMIN ADRIANA	ASESOR
252.	DE LEON NUÑEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
253.	DIAZ CAMACHO ANGEL ALBERTO	AUDITOR FISCAL
254.	DIAZ DIAZ JOSE RAMON	SOLVENTADOR
255.	DIAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
256.	DIAZ ZAMANO ANA MARIA ENRIQUETA	SUBDIRECTOR
257.	DIMAS ALTAMIRANO ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
258.	DOMINGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
259.	DOMINGUEZ DIAZ FERNANDO	ASESOR
260.	DONOHUE CORNEJO MARIA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
261.	DORANTES ROSALES MARTHA ENEIDA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
262.	DURAN RIVERA MARIA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
263.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
264.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
265.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
266.	ESCALONA HERNANDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
267.	ESPARZA OMAÑA CRISTOPHER ISRAEL	AUDITOR
268.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
269.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS BARRETO ALFREDO	ANALISTA
270.	ESPINOZA GOMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
271.	ESQUIVEL FIGUEROA IGNACIO CARMEN	JEFE DE UNIDAD
272.	ESQUIVEL PICHARDO JAIME	ABOGADO DICTAMINADOR
273.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
274.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
275.	FLORES BANUELOS FELIPE DE JESUS ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
276.	FLORES BECCERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
277.	FLORES SALOMON ANA MARIA ALEJANDRA	AUDITOR
278.	FLORES UGALDE JOSE GUILLERMO	AUDITOR
279.	FLORES VENTURA IGNACIO	AUDITOR
280.	FUENTES BAUTISTA PABLO RICARDO	ANALISTA
281.	GALAN MENA RAUL	AUXILIAR DE CONTADOR
282.	GALVAN LOPEZ JOSE DE JESUS MARIANO	ARCHIVISTA
283.	GARCÉS RODRIGUEZ ISRAEL CARLOS	SUPERVISOR DE VEHICULOS
284.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
285.	GARCIA GONZALEZ JORGE	ANALISTA DE SISTEMAS
286.	GARCIA HERNANDEZ ISMAEL JOSAFAT	ANALISTA
287.	GARCIA HERNANDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
288.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPTO.
289.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA
290.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
291.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
292.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
293.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
294.	GARCIA ROMERO FELIPE	SUPERVISOR DE ARCHIVO
295.	GARCIA SANCHEZ CRISTINA ALICIA	SECRETARIA AUXILIAR DE DIRECTOR
296.	GARDUÑO JIMENEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
297.	GIL GUADARRAMA JOSE JAIME	ANALISTA
298.	GOMEZ MARTINEZ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
299.	GOMEZ SOLORZANO OSCAR	AUDITOR
300.	GONZALEZ ALMORA ROBERTO	AUDITOR
301.	GONZALEZ BENITEZ PEDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
302.	GONZALEZ DE LA TORRE J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
303.	GONZALEZ DIAZ IVAN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
304.	GONZALEZ ESCAMILLA JOSE	ANALISTA CONTABLE
305.	GONZALEZ MONDRAGON EDMUNDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
306.	GONZALEZ PAJCEL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
307.	GONZALEZ RIVERA JULIAN	ANALISTA
308.	GONZALEZ ROMERO EVELYN	SECRETARIA
309.	GONZALEZ VALLES TOMAS	SUBDIRECTOR
310.	GONZALEZ VERA GABRIEL	ANALISTA
311.	GONZALEZ VIVEROS MARIA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
312.	GOROSTIETA BRINGAS VICTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR

313.	GOROSTIETA URIBE VICTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE
314.	GRASSI GARIBAY FRANCESCO	COORDINADOR
315.	GUERRERO DE LA PEÑA ROBERTO	SUPERVISOR
316.	GUTIERREZ AIRE FABIOLA	AUDITOR
317.	GUTIERREZ ARZATE TIRZA ZENAI DA	SUPERVISORA
318.	GUTIERREZ MARIN ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR
319.	GUTIERREZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
320.	HERNANDEZ BLANCAS ELVIRA	AUDITOR
321.	HERNANDEZ CASTANEDA GUILLERMO JORGE	ABOGADO DICTAMINADOR
322.	HERNANDEZ CORDOVA ELVIA ROSA	AUDITOR
323.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	JEFE DE UNIDAD
324.	HERNANDEZ LOPEZ YUDI EL	AUDITOR
325.	HERNANDEZ NAVA JASIEL	AUDITOR DE OBRA
326.	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA GUILLERMINA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
327.	HERNANDEZ RAMIREZ JOAQUIN	AUDITOR
328.	HERNANDEZ SOTO DAVID MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
329.	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	AUDITOR
330.	HERNANDEZ URUA JUAN RAFAEL	ANALISTA CONTABLE
331.	HERNANDEZ VARELA FERNANDO FELIX	AUDITOR
332.	HERNANDEZ VILCHIS EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
333.	HERRERA DELGADO AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE
334.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR
335.	HERRERA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	AUDITOR
336.	HOWARD SANCHEZ NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE
337.	HUERTA SAMNE CARLOS ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
338.	HURTADO TORRES PABLO	AUDITOR
339.	IBARRA AGUILAR MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
340.	ISLAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
341.	JARDON GONZALEZ JOSE FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
342.	JARDÓN OSORIO ANGELA	ANALISTA CONTABLE
343.	JIMENEZ ENRIQUEZ SUSANA	SECRETARIA
344.	JIMENEZ GONZALEZ CECILIA	AUDITOR
345.	JIMENEZ SANCHEZ PATRICIA	ANALISTA CONTABLE
346.	JIMENEZ SOLANO ADRIAN	AUDITOR
347.	JIMENEZ VELAZQUEZ GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR
348.	JIMENEZ ZEPEDA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
349.	JUAREZ MORALES GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
350.	JUAREZ ORTIZ MARIO EULALIO	AUDITOR
351.	JUAREZ TORRES CELINA	ANALISTA
352.	LANGUENDIK MUÑOZ ANETT	SECRETARIA
353.	LARA FLORES OSCAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
354.	LAURELES VAZQUEZ ARTURO	AUDITOR
355.	LIEVANOS BARRERA OSCAR	ANALISTA
356.	LOPEZ ARAIZA OCEGUERA JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
357.	LOPEZ DIAZ JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
358.	LOPEZ HERNANDEZ BLANCA TERESA	SUPERVISOR
359.	LOPEZ MENDOZA MARIA LUBIA	ANALISTA
360.	LOPEZ ORDOÑEZ LEONCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
361.	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AUDITOR
362.	LOPEZ RECILLAS ANGEL	SUBDIRECTOR
363.	LUGO PEDRAZA JOSÉ ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
364.	MACEDO GOMEZ ISABEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
365.	MACHUCA REYES ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
366.	MALDONADO CALDERON GEORGINA	ANALISTA
367.	MARIN CASTILLO HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
368.	MARQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
369.	MARTINEZ PINEDA ERICK	SUPERVISOR DE AUDITORIA
370.	MARTINEZ AMBRIZ VICTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
371.	MARTINEZ ELIAS EUSEBIO	ASESOR
372.	MARTINEZ ELIAS JULIAN SERVANDO	SUBDIRECTOR
373.	MARTINEZ GAMA JESUS EDGAR	AUDITOR
374.	MARTINEZ GOMEZ MARIVEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
375.	MARTINEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
376.	MARTINEZ RAMIREZ ROGELIO	AUDITOR
377.	MARTINEZ SANTILLAN JULIO	AUDITOR
378.	MARTINEZ SUAREZ JOSE ANTONIO	AUDITOR
379.	MATIAS VELAZQUEZ JUAN	AUDITOR
380.	MAYA ALANIS PATRICIA	SECRETARIA AUXILIAR
381.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
382.	MEDINA GAYTAN ALMA ROSA	SOLVENTADOR
383.	MEJIA HERNANDEZ GUDIELIA	ASESOR
384.	MEJIA MIRANDA JOSE JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
385.	MEJIA RODEA ARACELI	ASESOR
386.	MELÉNDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
387.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
388.	MENA ALARCON OCTAVIO	AUDITOR SUPERIOR
389.	MENDOZA ARZATE GEORGINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
390.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	AUDITOR
391.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
392.	MERCADO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
393.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
394.	MILLAN GARCIA BEATRIZ IVON	AUDITOR
395.	MIRELES HERNANDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
396.	MOCINO RODRIGUEZ RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
397.	MOCINO VAZQUEZ MARIA MONSERRAT	SUPERVISOR DE OBRA
398.	MOJICA SANTAMARIA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
399.	MONDRAGON BECERRIL SERGIO ADRIAN	ANALISTA
400.	MONROY GONZALEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE
401.	MONTES DE OCA JIMENEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
402.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
403.	MORALES LECHUGA JOSE LUIS	AUDITOR
404.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
405.	MORAN TOLEDO JOSE HUMBERTO	ANALISTA CONTABLE
406.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESUS	AUDITOR DE OBRA
407.	MORENO SALINAS JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
408.	MUNGUIA MIRELES ARTURO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
409.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
410.	MUÑOZ VALENCIA JORGE	AUDITOR DE OBRA
411.	NEGRETE ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
412.	NOGUEDA LOPEZ JOSE LUIS	AUDITOR
413.	NUÑEZ VARGAS VICTOR	AUDITOR
414.	ORTEGA DELGADO EVA MARIA DE LA LUZ	AUDITOR
415.	ORTEGA ROJAS DA SILVA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
416.	ORTIZ DE LA PORTILLA ROCIO	AUDITOR
417.	ORTIZ TORRES ORINCIO RAMON	JEFE DE ANALISTA
418.	OVANDO ZARCO ALFREDO	AUDITOR
419.	PALOMARES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
420.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
421.	PARRALES VALADES JOSUE	AUDITOR DE OBRA
422.	PAVON QUINONES VERONICA	AUDITOR DE OBRA
423.	PEÑA HERNANDEZ OSCAR	AUDITOR
424.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
425.	PEÑA FLORES RODRIGUEZ ANA MARIA	AUDITOR
426.	PEREGRINE VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
427.	PEREZ BÉNITEZ ROBERTO	AUDITOR
428.	PEREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
429.	PEREZ QUEVEDO DELIA VICTORIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
430.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
431.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
432.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR
433.	PIÑA CASTILLO ERNESTO ANTONIO	AUDITOR

434.	PLIEGO PLIEGO JOSE RAMON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
435.	PONCE ARZATE FELIPE	ASESOR
436.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	JEFE DE DEPARTAMENTO
437.	POZO COLON ANA SOFIA	ANALISTA
438.	PUNTE HERNANDEZ JUVENTINO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
439.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
440.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	AUXILIAR DE CONTADOR
441.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALMA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
442.	RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
443.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUDITOR
444.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	AUXILIAR DE CONTADOR
445.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANAL. AUX. SIST. ADMIVOS.
446.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ANALISTA CONTABLE
447.	RAMOS CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
448.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	NOTIFICADOR
449.	RAMOS REYES IMELDA GUADALUPE	AUXILIAR DE AUDITOR
450.	REQUENA GONZALEZ MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
451.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
452.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
453.	REYES MORALES JESUS	AUDITOR
454.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
455.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
456.	RIOS GUTIERREZ SERVANDO	AUDITOR
457.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA
458.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
459.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
460.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	AUXILIAR DE CONTADOR
461.	ROA FLORES HORACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
462.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
463.	ROBLES PEREZ IMELDA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO
464.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
465.	RODRIGUEZ ALCANTARA GONZALO JAIME	AUDITOR
466.	RODRIGUEZ CÁRMONA CARLOS BENJAMIN	SUBDIRECTOR
467.	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIA IRMA	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
468.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR
469.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
470.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
471.	RODRIGUEZ VELAZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
472.	RODRIGUEZ ZUÑIGA REGULO	AUDITOR
473.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
474.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
475.	ROJAS FAUSTINOS EDMUNDO	AUDITOR
476.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
477.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
478.	ROMERO ESPINOSA SUSANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
479.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
480.	ROMERO MONDRAGON MA. ASUNCION	SUPERVISOR DE ARCHIVO
481.	ROMERO OROS SANDRA GUADALUPE	CAPTURISTA
482.	ROMERO SANCHEZ JUANA	ASESOR
483.	ROSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
484.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	ANALISTA CONTABLE
485.	RUIZ LUIS YSRAEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
486.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
487.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR

488.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
489.	SALMAN SANABRIA YASMIN	AUDITOR
490.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	SOLVENTADOR
491.	SANCHEZ GARCIA VICENTE	AUDITOR
492.	SANCHEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
493.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	ASESOR
494.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE UNIDAD
495.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
496.	SANCHEZ SANCHEZ JAZMIN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
497.	SANCHEZ UREÑA GAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
498.	SANORES MURGUIA ADRIANA	SOLVENTADOR
499.	SANTAMARIA GUDINO VERONICA	ANALISTA CONTABLE
500.	SANTAMARIA JIMENEZ EUSEBIO	ANALISTA CONTABLE
501.	SANTAMARIA VALLEJO OLGA	SOLVENTADOR
502.	SANTANA ESTRADA ELIAS	CHOFER AYUDANTE
503.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
504.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
505.	SANTILLAN BUELNA ROGELIO	SUBDIRECTOR
506.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
507.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
508.	SEGURA FERNANDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
509.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
510.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
511.	SILVA MACEDO GASTON	JEFE DE DEPARTAMENTO
512.	SOLORZANO CRUZ LUIS	SUPERVISOR
513.	SOTO GARCIA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
514.	TABARES CARRILLO ALFONSO	AUDITOR
515.	TEJA MEMBRILLA JOSE	SUBDIRECTOR
516.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
517.	TINOCO AGUIRRE MARTHA GILDA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
518.	TORRES LOPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
519.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
520.	TRUJILLO GONZALEZ ALEJANDRO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
521.	URIBE JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
522.	VALDES MONDRAGON COINTA MARIANA	SUPERVISOR
523.	VALDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
524.	VALDEZ ALBARRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR
525.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE
526.	VALLEJO CUENCA ABEL JOSE	SECRETARIO TÉCNICO
527.	VARELA MONDRAGON CARLOS	AUDITOR
528.	VARGAS CASTRO MIGUEL ANGEL	AUDITOR DE OBRA
529.	VARGAS LANDA LETICIA	AUDITOR
530.	VARGAS SAENZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR
531.	VAZQUEZ FONTES YOLANDA GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR SISTEMAS ADMIVOS
532.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
533.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
534.	VELAZQUEZ RUEDA MARIA LUISA	RECEPCIONISTA
535.	VERA FUENTES MARIA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE
536.	VESSI BECERRIL CARLOS ALBERTO	AUDITOR
537.	VILCHIS CHAVEZ ANA LETICIA	COORDINADOR
538.	VILLA HERNANDEZ HUGO CESAR	SOLVENTADOR
539.	VILLA VALDES RAUL	AUDITOR
540.	VILLAFRANCO QUIROZ FLAVIA	AUDITOR
541.	VILLAGOMEZ RAMIREZ SOLEDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
542.	VILLAREAL USERRALDE ESMERALDA ROCIO VERONICA	ANALISTA
543.	VILLAVICENCIO MARTINEZ REYNA CECILIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
544.	VILLEGAS GARCIA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
545.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR

546.	ZAMORA COLON JUAN MANUEL	ANALISTA AUXILIAR
547.	ZAMORA FABIAN ROCIO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
548.	ZAMORA HERNANDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
549.	ZARATE DIAZ GERARDO JESUS	DIRECTOR
550.	ZEPEDA GARCIA ELIZABETH	AUDITOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
551.	AGUILAR ANTONIO	VIGILANTE
552.	AGUILAR GONZALEZ JARED	VIGILANTE
553.	ALBARRAN VALDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
554.	ALVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
555.	ALVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
556.	ALVAREZ SANCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
557.	ANDRADE MUCINO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
558.	ARIZMENDI FLORES JOSE MARTIN	VIGILANTE
559.	ARMAS LOPEZ LUIS CESAR	VIGILANTE
560.	ARMAS LOPEZ RUBEN	VIGILANTE
561.	ARROYO GARCIA SARA	MEDICO GENERAL
562.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	VIGILANTE
563.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
564.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
565.	BENITEZ BENITEZ YOLANDA ELIZABETH	MEDICO GENERAL
566.	BENITEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
567.	BERNAL HERNANDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
568.	CAMACHO TORRES FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
569.	CARBAJAL DOMINGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
570.	CARRANZA GONZALEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO
571.	CARREÑO ANDRADE NICOLAS HABACUC	VIGILANTE
572.	CARRILLO ALVAREZ FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO
573.	DE JESUS MARTINEZ DAMIAN	VIGILANTE
574.	DELGADO ALARCON JUAN RUBEN	VIGILANTE
575.	DIAZ GOMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS
576.	ESCOBAR SALAZAR ROSARIO MICHELLE	VIGILANTE
577.	ESPEJEL GARCIA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
578.	ESPINOSA HERNANDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
579.	ESPINOZA GARFIAS ROBERTO	VIGILANTE
580.	ESTRADA LOPEZ MARCO ANTONIO	VIGILANTE
581.	GALLEGOS CRUZ DELFINO	VIGILANTE
582.	GARCIA GARCIA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
583.	GARCIA GUERRERO JOSE DE JESUS TEODOSIO	VIGILANTE
584.	GARDUÑO MARTINEZ ESTEBAN	VIGILANTE
585.	GARNICA BERNAL ALBERTO	VIGILANTE
586.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
587.	GARNICA BERNAL VICENTE	VIGILANTE
588.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
589.	GOMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
590.	GOMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	VIGILANTE
591.	GONZALEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
592.	GONZALEZ SANCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
593.	GUTIERREZ JIMENEZ JAIME ISAÍAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
594.	HERNANDEZ GARCIA JAVIER	VIGILANTE
595.	HERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
596.	HUITRÓN VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
597.	JIMENEZ MORALES MARIO	VIGILANTE
598.	JIMENEZ VELAZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
599.	JORDÁN SALVADOR J. JESUS	VIGILANTE
600.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
601.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
602.	LOPEZ LOPEZ MARIO	MEDICO GENERAL
603.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
604.	MARINO ROMERO JOSE	VIGILANTE

605.	MARTIN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
606.	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
607.	MARTINEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
608.	MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS	VIGILANTE
609.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
610.	MEJIA TLACUILO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
611.	MIRELES AGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
612.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	VIGILANTE
613.	MONDRAGON POLO JOSE JUAN	VIGILANTE
614.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE
615.	MUÑOZ SALGADO JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
616.	OLMOS CUIEL SHARAVELY	DIRECTORA EDUCATIVA
617.	ORTEGA ROMERO PEDRO	JEFE DE UNIDAD
618.	ORTIZ MARTINEZ JOSE DOMINGO	VIGILANTE
619.	ORTIZ RAMOS MARIA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
620.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
621.	PALOMARES HERNANDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
622.	PEDRAZA SANDOVAL JOSE LUIS	VIGILANTE
623.	PICHARDO MEDINA JUAN ALBERTO	VIGILANTE
624.	POLO MERLOS JUAN	VIGILANTE
625.	PRIMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
626.	REYES HERNANDEZ FEDERICO	VIGILANTE
627.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
628.	RODRIGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
629.	SALDANA SOTO PATRICIA ESTHER	VIGILANTE
630.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO
631.	SALGADO SANTANA JONATHAN	VIGILANTE
632.	SALINAS PEREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
633.	SAMANO TREJO ANTONIO	VIGILANTE
634.	SANCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
635.	SANCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
636.	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	VIGILANTE
637.	SANTANA SANCHEZ LAZARO	VIGILANTE
638.	SEGURA TETLACUILO ALFONSO	VIGILANTE
639.	SEPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCION	DIRECTORA
640.	TALAVERA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
641.	TORRES MELÉNDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
642.	TORRES MELÉNDEZ NOEMI	VIGILANTE
643.	VARGAS ROBLES OLIVER	VIGILANTE
644.	VAZQUEZ VILLAGRAN MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
645.	VELÁSQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
646.	VERDÍN CALDERÓN JOSE SALVADOR	VIGILANTE
647.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE
648.	VILLA VAZQUEZ LUIS ALBERTO	VIGILANTE
649.	ZARAGOZA SANCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL		
650.	ACOSTA ROJAS JESUS ALFONSO	SUBDIRECTOR
651.	AGUILAR SANTANA CESAR	AUDITOR
652.	CANCINO GOMEZ JOSE NEFTALI	SUBDIRECTOR
653.	MORALES LUNA HORACIO	DIRECTOR
CONTRALORIA		
654.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA CONTABLE
655.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
656.	ALVAREZ GARCIA ERIKA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
657.	ALVAREZ SANCHEZ ESPERANZA	ASESOR
658.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSE	ARCHIVISTA
659.	ARZATE PEÑALOZA MARIA DEL PILAR FELIPA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
660.	BALTAZAR DIAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
661.	BARRIOS DAVALOS VICTORINO	CONTRALOR
662.	BERNAL JIMENEZ JOSE CUTBERTO	CAPTURISTA
663.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
664.	CABALLERO VILLEGAS ALMA JANETTE	JEFE DE DEPARTAMENTO
665.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	ABOGADO DICTAMINADOR

666.	CASTRO MUNGUÍA APOLINAR	ANALISTA JURIDICO
667.	CID MIRANDA ARROYO ERIKA	SECRETARIA
668.	COLIN ALVA OLIVIA	ABOGADO DICTAMINADOR
669.	CORTES VILLA EMILIO	ASESOR
670.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
671.	CRUZ CAMARENA MARIA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
672.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
673.	CHAVEZ GARAY FAUSTO	JEFE DE ALMACEN
674.	CHINAS MANCERA ANGELICA	CAPTURISTA
675.	DE JESUS MIRANDA ANDRES	ANALISTA AUXILIAR
676.	DELGADO COLIN PERLA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
677.	DELGADO DIAZ JOSE DE JESUS	ASESOR
678.	DIAZ BOBADILLA JORGE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
679.	DURAND QUIROZ LAURA	AUDITOR DE OBRA
680.	ESCAMILLA RAMOS PERLA ANAHI	ANALISTA
681.	FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	ANALISTA
682.	FRIAS CHAVARRIA DELFINA	ANALISTA
683.	GALEANA PANO MARLON ROSENDO	ABOGADO DICTAMINADOR
684.	GAMEZ COLIN ERIKA CATALINA	ANALISTA
685.	GARCIA CERVANTES BLANCA	CAPTURISTA
686.	GARCIA DAMIAN MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
687.	GARCIA GARCIA ARACELI	SECRETARIA
688.	GARCIA GARCIA EDGAR	AUDITOR
689.	GARCIA MOLINA ALBERTO	ASESOR
690.	GARCIA REYES ROSARIO PIO	ASESOR
691.	GARCIA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
692.	GERMAN ALVAREZ ROBERTO	AUDITOR
693.	GODINEZ MACIAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
694.	GOMEZ GRANADOS ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
695.	GOMEZ GUADARRAMA HUMBERTO ALEJANDRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
696.	GONZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
697.	GUADARRAMA FLORES JORGE	ABOGADO DICTAMINADOR
698.	GUADARRAMA SANCHEZ ANA MARIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
699.	HERNANDEZ ROGEL ELIA	ABOGADO DICTAMINADOR
700.	HERNANDEZ SOTO JUAN MANUEL	DIRECTOR
701.	HERNANDEZ TAPIA SERGIO PEDRO	ANALISTA
702.	HERRERA HERNANDEZ HONORIO	ASESOR
703.	HIDALGO RIOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
704.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
705.	JARAMILLO BENITEZ MARIA TERESA	ASESOR
706.	JARDON CAREAGA ESTEBAN	ABOGADO DICTAMINADOR
707.	JIMENEZ GONZALEZ MOISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
708.	JUÁREZ GONZALEZ PATRICIA	ASESOR
709.	KING FLORES JOSE ANTONIO	ASESOR
710.	LADINO MORALES JOSE JUAN ANTONIO	ABOGADO DICTAMINADOR
711.	LANGLET MONJARAS ENRIQUE MANUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
712.	LOPEZ GERVAICIO OMAR	AUDITOR
713.	LOPEZ LOPEZ J. FELIX	ABOGADO DICTAMINADOR
714.	LOPEZ SOLORIO MIRIAM AIDE	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
715.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR
716.	MARTINEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
717.	MARTINEZ GONZALEZ OLIVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
718.	MEJIA DIAZ SALVADOR	ASESOR
719.	MEJIA GONZALEZ ERNESTO	ABOGADO DICTAMINADOR
720.	MEJIA OLIN MONICA	SECRETARIA
721.	MENDOZA ANGELES MARIA DE LA GRACIA MONICA	ANALISTA AUXILIAR
722.	MERCADO VARGAS JAQUELINE GABRIELA	SECRETARIA
723.	MONDRAGON DIAZ MARIA GENOVEVA GEMA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
724.	MONROY PEREZ MARTHA FLOR	ABOGADO DICTAMINADOR
725.	MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
726.	MORENO RAMIREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
727.	MUÑOZ SORIA CLAUDIA	SECRETARIA
728.	MURILLO POSADAS OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
729.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR
730.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
731.	OLIVARES GODINEZ ADRIANA ELOISA	ANALISTA
732.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR
733.	OROZCO PAREDES ALEJANDRA	AUDITOR DE OBRA
734.	PEDRAL LINARES APOLINAR DARIO	SOLVENTADOR
735.	PERALTA VELAZQUEZ LUCIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
736.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	AUDITOR DE OBRA
737.	QUINTERO VALENCIA JENNY SOFIA MERCEDES	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
738.	QUIROGA GARCIA MIGUEL ANGEL	ANALISTA AUXILIAR
739.	RAMIREZ CELAYA LINDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
740.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA
741.	RAMIREZ SOLORZANO VICTOR	ABOGADO DICTAMINADOR
742.	REQUENA GONZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
743.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR
744.	REZA SANCHEZ NAVA ARNULFO	AUDITOR
745.	RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
746.	ROGEL SANCHEZ ANGEL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
747.	ROMERO GOMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
748.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
749.	ROSALES GARCIA GERARDO	ANALISTA
750.	SALADINO MARTINEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
751.	SALAZAR NAVARRO RAUL	ABOGADO DICTAMINADOR
752.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
753.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
754.	SALINAS MADERO JAIME	ABOGADO DICTAMINADOR
755.	SANCHEZ LUNA ORLANDO	AUDITOR
756.	SANCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMIN	AUDITOR
757.	SANTANA MALVAEZ ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
758.	SOSA LOPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
759.	TENORIO FUENTES MARIA DEL CONSUELO	AUDITOR
760.	TORRES VALTIERRA FRANCISCO JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR
761.	VALDEZ GAONA MATIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
762.	VASQUEZ MARIA DE LOURDES	ANALISTA
763.	VAZQUEZ GAMBÓA JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
764.	VELAZQUEZ BARRIENTOS ROSSENDO GUSTAVO	AUDITOR
765.	VICTORIA MARIN ALFREDO CARLOS	ASISTENTE JURIDICO
766.	VIDAL VIDAL PROSPERO	ANALISTA
767.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
768.	VILLANUEVA SALERO LAURA EDITH	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
769.	BECERRIL GARCIA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
770.	DUEÑAS ANDRADE JOSE LUIS	DIRECTOR
771.	LOPEZ ISLAS MARIA ISABEL	JEFE DE UNIDAD
772.	VELAZQUEZ MEJIA EUSTAQUIO ARTURO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de ESCOBEDO Y ESCOBEDO DESPACHO CONTADORES PUBLICOS S.C. Y JAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a quince de enero del dos mil siete.

Agréguese a su tomo II formado del expediente número 291/2001, el escrito del apoderado legal de la actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el numeral 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso. Respecto del inmueble ubicado en: el lote "D", de la calle Paseo de San Carlos número 154, Fraccionamiento Club de Golf San Carlos Miravalle de Metepec, Estado de México, con una superficie de 1,014 m², con las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base para el remate del inmueble, la actualización del avalúo que obra a fojas 373 a la 397 de los presentes autos, la cantidad de \$5'662,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$3'774,666.67 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$566,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; debiéndose de realizar las publicaciones por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, y en los estrados de este Juzgado. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Metepec, de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho estado, en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el precepto legal 1072 del Código de Comercio, póngase a disposición de la parte actora los oficios, edictos y exhorto correspondiente para su debida diligenciación.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho estado.-México, D.F., a 19 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguñiga Campos.-Rúbrica.

585.-3, 19 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1047/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de OSCAR COLIN GUADARRAMA Y FELICITAS GUADARRAMA DE COLIN. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las doce horas del quince de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo sur número 414, Colonia La Merced y Alameda, en Toluca, México. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que le asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un plazo no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.-Toluca, México, a uno de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

592.-13, 19 y 23 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RICARDO VELA PADILLA, con número de expediente 153/01, la C. juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la calle sin nombre, departamento 8, del edificio 4, condominio marcado con el número oficial 04, manzana 5, lote 3, conjunto urbano Los Héroes en el municipio Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancia que se determina en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionadas señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día siete de marzo de dos mil siete.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en el Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal, en los Avisos de este Juzgado, en los Tableros de Aviso del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de dicho municipio en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro de la jurisdicción del Juez exhortado.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

193-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, ASI COMO FERNANDO MUÑOZ.

MARTHA VALLE JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 676/2003, en este juzgado le demanda a JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 3, de la manzana 25-A, de la Colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con límite del fraccionamiento; al sur: 20.00 m con lote 4 cuatro; al oriente: 10.00 m con lote 7 siete; y al poniente: 10.00 m con calle 25 veinticinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 18 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve celebré contrato privado de compraventa, respecto del lote antes mencionado con el señor FERNANDO MUÑOZ. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

34-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 767/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MIGUEL GARCIA BLANCAS EN CONTRA DE JERONIMO DE JESUS SANCHEZ SOBRE LA USUCAPION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA CUCHILLA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO, OBRANDO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- OTUMBA, MEXICO, 16 DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y el estado procesal de los autos, de donde se advierte que el Instituto Federal Electoral refiere allegarle datos adicionales para identificar el registro del ciudadano en cuestión, por lo que tomando en consideración que no es posible allegar mayores datos al Instituto Federal Electoral, toda vez que tales datos son personales del demandado JERONIMO DE JESUS SANCHEZ puesto que es el titular de la referida credencial para votar que los contiene, sin que pueda un tercero tener acceso. Consecuentemente, al constar todos y cada uno de los informes

rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, emplazar al demandado JERONIMO DE JESUS SANCHEZ con todos los requisitos y formalidades establecidas en dicho precepto legal invocado, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda instruida en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.70 de la ley en cita.

Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Télles Martínez, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 22 veintidós de enero del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

460.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 339/2006.
LUIS LEON RODRIGUEZ.

CONSUELO CORRAL LOPEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote cuatro, de la manzana ciento veintiséis, del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros linda con Avenida la Piedad, al sur: 07.00 metros linda con lote 5, al oriente: 14.00 metros linda con calle Sur Ochenta y Dos, al poniente: en 14.00 metros linda con lote tres, con una superficie total de 98.00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados). Ignorándose el domicilio del demandado LUIS LEON RODRIGUEZ, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ESTEBAN ROSAS BARRERA, promueve en el expediente número 867/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de la CRISTINO QUIROZ RAMIREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su

favor la prescripción positiva o usucapión, respecto de la vivienda tipo triplex, ubicada en Paseo del Cardenal, departamento 201, del edificio 2 J, manzana NR-1, Unidad Habitacional Infonavit Norte, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, zona norte, Estado de México, el cual tiene una superficie de 57.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.65 metros con propiedad particular con el edificio No. 21, al sur: 2.10 metros con área común a el régimen, vestíbulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, en 6.40 metros con el departamento No. 202 y en 3.15 metros con vacío a área común a el régimen, patio descubierto en posesión para su uso depto., al oriente: 3.25 metros con vacío a área común de la unidad condominial, y en 3.025 metros con área común a el régimen, vestíbulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, al poniente: 3.25 metros con propiedad particular con el edificio número 2 A2 y en 3.025 metros con vacío a área común a el régimen, patio descubierto en posesión para su uso departamento planta baja. Arriba: con el departamento No. 301, Abajo: con el departamento No. 101, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado, C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor del actor, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidos de enero de dos mil siete, ordenó emplazar al demandado CRISTINO QUIROZ RAMIREZ, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
C. GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ.

Por auto de fecha quince de enero de dos mil siete, dictado en el expediente número 965/2006, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por ISMAEL JOSUE MEDEL VILLADOBLE en contra de GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, se ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita. Asimismo, se le hace saber que el señor ISMAEL JOSUE MEDEL VILLADOBLE, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- Las consecuencias de hecho y derecho que se deriven de la disolución del vínculo matrimonial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A LOS CIUDADANOS: JOAQUIN ARMANDO PEREZ GOMEZ Y MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL OCHOA BAEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 518/06, por su propio derecho, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber de la radicación del juicio para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante el local de este Juzgado y se apersonen, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veinticinco días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1279/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NAVARRO MONTOYA ERIK, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a NORMA CASTILLO HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como boletín judicial llamando a juicio a dicha persona, a efecto que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del plazo concedido. Prestaciones que solicita el actor: A).- La guarda y custodia de sus menores hijos, de nombres Erik y Alexia ambos de apellidos Navarro Castillo, de manera provisional y en su momento definitiva, B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbron.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 871/06.

ACTOR: BENITO GARNICA SOSA.

DEMANDADO: JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA.

BENTO GARNICA SOSA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA, la usucapión del fraccionamiento del terreno denominado "El Llano", que se encuentra ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, lote 24, manzana 9, fracción 267, polígono 8, colonia Miguel Hidalgo, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con propiedad particular, al sur: 21.45 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: 10.00 metros y colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al poniente: 10.00 metros y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 216.55 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que el actor posee a título de propietario de manera pacífica, pública y continúa desde el veintinueve de abril de dos mil del terreno antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha veintinueve de abril de dos mil realizado con BENIGNO PINEDA ROJAS, que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA, persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUISA HUERTA FAUSTOS AGUILAR VEGA Y SILVANO VEGA TORRES.

GERARDO LOPEZ LLAMPALLAS ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1098/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito es propietario del predio denominado "La Cantero", sin número ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva respecto de dicho inmueble. B).- La declaración de que ha prescrito a favor del suscrito mediante resolución judicial, la posesión que tengo sobre el inmueble antes mencionado, y por lo tanto me he convertido conforme a derecho en único propietario respecto de dicho bien materia de este juicio. C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor del suscrito respecto del predio denominado "La Cantero", sin número en el barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 12,128.80 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 142.00 colinda con Hacienda de Xuchimanga, al sur: en 112.00 colinda con propiedad de Guadalupe Noriega, al oriente: en 106.00 colindando con propiedad de Guadalupe Noriega, al poniente: en 85.00 con Hacienda de Xuchimanga. Registrado bajo los siguientes datos registrales partida 7, libro primero, sección Títulos Traslativos de Dominio, sección primera, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos veintiuno. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de

México, dado en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

NOEMI YOLANDA CORONA LARA Y OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO.

Se le hace saber que en el juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tramita el expediente 329/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por CORONA RODRIGUEZ ISIDRO en contra de NOEMI YOLANDA LARA Y OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO.

PRETENSIÓNES.

DE NOEMI YOLANDA CORONA LARA.

A).- La nulidad absoluta del convenio de cesión de posesión de fecha doce de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado supuestamente entre el suscrito en calidad de cedente y la C. NOEMI YOLANDA CORONA LARA, respecto del inmueble ubicado en calle Perú Número Cuatro, colonia San Miguel Chalma, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, México. B).- Como consecuencia de la nulidad absoluta, la restitución del inmueble referido en la pretensión que antecede, con todos sus frutos accesorios y todo y cuanto de hecho y por derecho me pertenece, debido a que actualmente lo posee con el codemandado OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO. C).- El pago de daños y perjuicios que la demandada ha causado al ocupar y disfrutar indebidamente del inmueble descrito con antelación, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia, tomando como base la renta mensual que obtendrá con motivo del goce y disfrute del referido inmueble. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total solución legal.

DE OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO.

A).- Como consecuencia de la nulidad absoluta reclamada a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, de las prestaciones que se le reclamo a ella, la nulidad de la dación en pago, respecto del inmueble de propiedad celebrada entre los codemandados NOEMI YOLANDA CORONA LARA, en su calidad de deudora y OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO en su calidad de acreedor, de fecha quince de octubre del año dos mil tres. B).- Como consecuencia de la nulidad absoluta y de la dación en pago que nos ocupa, la restitución del inmueble de las prestaciones que reclamo a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, con todos sus frutos, accesorios y todo y cuanto he hecho y por derecho me pertenece, en virtud de que, el demandado conjuntamente con la demandada, actualmente poseen el inmueble objeto del acto jurídico cuya nulidad y efectos jurídicos se reclaman a los mismos. C).- El pago de daños y perjuicios que el demandado ha causado al ocupar y disfrutar indebidamente del inmueble descrito con antelación, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia con base a la renta mensual que obtendrá el actor si dispusiere del inmueble del que se trata. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio, desde su inicio hasta su total solución legal.

HECHOS

1.- Tal y como acredito con el convenio de cesión de posesión que en copia certificada se anexa a la presente, el suscrito es legítimo propietario del inmueble descrito con antelación el cual adquirí de la señora CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ en fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aclarando que referido inmueble al ser regularizado por la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), actualmente se ubica con los datos precisados de las prestaciones que reclamo a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, mismos que dejo por reproducidos en este hecho para evitar reiteraciones innecesarias, pero desde luego, tratándose del mismo inmueble, el cual cuenta con una superficie total de 252.00 m2, con nueve metros de frente y por veintiocho de fondo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el boletín judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JORGE LA TORRE AVIGAEI.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 891/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en este Juzgado por JUAN LOPEZ REYES, en contra de JORGE LA TORRE AVIGAEI y JESUS PALOMINO GUERRA, por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a JORGE LA TORRE AVIGAEI demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de terminación del contrato de arrendamiento celebrado con el ahora codemandado JORGE LA TORRE AVIGAEI y JESUS PALOMINO GUERRA, de fecha 03 de junio del año dos mil cuatro, que tienen celebrado respecto de la casa marcada con el número 56 de la calle Nogal fraccionamiento Valle de los Pinos Santa Mónica, de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La entrega y desocupación de la casa dada en arrendamiento y la cual ha quedado descrita con anterioridad. C).- El pago de la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del adeudo de los meses correspondientes de enero a agosto del año en curso, a razón de \$8,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la total entrega del inmueble arrendado y las cuales serán cuantificadas en ejecución de sentencia. D).- El pago de la cantidad de \$4,800.00 por concepto de pena moratoria que hasta la fecha de la presente demanda le adeudan en términos de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento citado con antelación. E).- El pago de la cantidad de \$5,614.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), hasta la fecha de presentación de esta demanda por concepto del pago de consumo de luz eléctrica, erogados por el inmueble arrendado durante el tiempo que durara el arrendamiento, que los codemandados se comprometieron a pagar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y no lo hicieron. F).- El pago de la cantidad de \$3,993.00 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), hasta la fecha de presentación de la demanda por concepto de pago por consumo de agua, erogados por el inmueble arrendado, durante el tiempo que durara el arrendamiento que los codemandados se comprometieron a pagar a la Institución Descentralizadora O.P.D.M. y no lo hicieron. G).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. H).- El pago de los daños y perjuicios que pudiera haberle ocasionado el arrendatario al inmueble arrendado y fueron ocasionados por negligencia o descuido, mismos que se cuantificarán en el momento procesal oportuno. Sustentando cada una de sus pretensiones y hechos en el contrato de arrendamiento mencionado con anterioridad de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, mismo que exhibió como documento base de la acción.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los

represente legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio, dentro de la ubicación de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1190/2006.

ENRIQUE SANCHEZ CASTILLO.

Se hace saber que la señora LOURDES PEREZ ZARATE, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- El pago de los gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco 25 de enero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

33-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber a la señora MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ, que en el expediente marcado con el número 284/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, se sigue un juicio ordinario civil, plenario de posesión, promovido por la señora GLORIA FRANCIA SANCHEZ en contra de los señores MARCIAL TOLENTINO CASTILLO y BERTHA CASTILLO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Mártires del Sesenta y Ocho, manzana cinco, lote uno, de la Colonia Rigoberto Menchu, en Ixtapaluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: veintitrés metros con veinticinco centímetros con calle Progreso; al sur: veinte metros con Prolongación Mártires del Sesenta y Ocho; al oeste: trece metros veinte centímetros con lote dos. En dicho juicio los demandados señores MARCIAL TOLENTINO CASTILLO y BERTHA CASTILLO JUAREZ promovieron reconvencción en contra de las señoras GLORIA FRANCIA SANCHEZ y MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ por inexistencia de contrato de compra venta, en donde entre otras prestaciones les demandan: A).- La declaración por sentencia firme de la inexistencia del contrato de

compra venta, celebrado entre la señora FRANCIA SANCHEZ y MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ, respecto del inmueble arriba descrito; B).- La entrega de los recibos de pago de agua potable de los años dos mil cuatro a la fecha, así como los de pago de impuesto predial de los años dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis.. C).- El pago de daños y perjuicios originados por la infundada pretensión de que sea entregada a la señora GLORIA FRANCIA SANCHEZ la posesión del inmueble motivo del juicio; y D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Y por ignorarse el domicilio de la señora MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1039/2006.

DEMANDADO: SARA ZAMORA CHAVEZ.

TOMAS DELGADILLO LOZANO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial con todas sus consecuencias legales; b).- La disolución de la sociedad conyugal; 3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CELIA ANICUA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 706/2006, las siguientes prestaciones: A) La declaración de que la suscrita a adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a su favor, la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Fuente de Tirol, manzana 134, lote 21, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, México; B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita, como propietaria del referido inmueble. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca

su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que JUAN LUNA MALDONADO, le demanda en el expediente número 282/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 27, manzana "S", de la calle Pipila número 153, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4 de la manzana "S"; al sur: 20.00 m con lote 28 de la misma manzana; al oriente: 07.50 m con lote 25 de la misma manzana; al poniente: 07.80 m con calle Pipila. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con SILVERIO TELLEZ PINZON, el 10 de marzo de 1982 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de proletería en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 729/2006, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA AGRIPINA MARTINEZ VILLEGAS en contra de ROSA HERNANDEZ RAMIREZ. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: La usucapión de una fracción del lote 8, de la manzana 745, de la zona 10, del Exejido de Ayotla-Chalco, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, volumen 103, partida 127, a foja 22 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diez metros con cero seis centímetros con lote tres; al sureste: dieciocho metros con ochenta centímetros y colinda con fracción del mismo lote ocho; al sur: cuatro

metros y treinta y ocho centímetros con calle Norte Catorce; al suroeste: con seis metros con setenta y cinco centímetros con Avenida las Torres; y al noroeste: catorce metros y colinda con lote nueve, con una superficie aproximada de 176.51 metros cuadrados. Basando su prestación de entre otros hechos los siguientes: Manifiesta la parte actora que en fecha treinta y uno de diciembre de 1998 celebró con ARTURO LIMA TAPIA contrato privado de compra venta respecto de la fracción de terreno descrita anteriormente y que en esa fecha el vendedor le dio la posesión real y material y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ROSA HERNANDEZ RAMIREZ y que la parte actora lo ha venido poseyendo a título de dueño, pública, pacífica, continua y de buena fe desde el día que lo compró. En dicho expediente se dictó un auto de fecha once de enero del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los doce días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2006.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

AMERICA HERRERA MARTIN y VICTOR MANUEL BAUTISTA RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del bien inmueble (terreno y construcción), ubicado en la manzana 5354, lote 05, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 4; al sur: 17.50 m linda con lote 6; al oriente: 7.00 m linda con lote 9 de la calle Xitle; al poniente: en 7.00 m linda con calle Popocatepetl, con una superficie total de 122.50 m2 (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados). Ignorándose el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
VIRGINIA ALONSO BUSTOS.

El actor SABAS CAMPOS MARTINEZ, interpuso demanda en el expediente 470/2006, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia firme

se declare disuelto el vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 16 de enero del 2007.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO HERNANDEZ TORRES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 750/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA SALINAS VILLANUEVA, en su contra demandando lo siguiente: A) La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a mi favor, la propiedad del inmueble ubicado en calle Tulpetlac, esquina Colima, Conjunto Horizontal Aldeas de Tulpetlac, casa marcada con el número ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita como propietaria del referido inmueble.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 1099/2006, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS HURTADO FLORES en contra de ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR, en dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: la usucapión de lote 6, de la manzana 115, de la Colonia Dario Martínez, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco bajo la partida 553, a foja 93 vuelta, de libro primero, sección primera, volumen 91, de fecha 27 de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.10 diez metros con lote 15; al sureste: 20 metros con lote 5; al suroeste: 10 metros con calle José Vasconcelos; al noroeste: 20 metros con lote 17, con una superficie aproximada de 201.00 metros cuadrados. Basando su pretensión de

entre otros hechos los siguientes: Manifiesta la parte actora que desde el día 10 de enero 1994 mediante contrato de compra venta que celebros con ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR por la cantidad de SETENTA MIL PESOS esta poseyendo el inmueble descrito anteriormente y que la causa generadora de su posesión es mediante el contrato que celebros con ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR y también de ella adquirió la posesión física y material, que es de buena fe, pacífica, en concepto de propietario, en forma continua. En dicho expediente se dictó un auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

38-B1.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JILOTEPEC, MEXICO
EDICTO**

En el expediente 785/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SILVIA VARGAS GARCIA, en contra de ADOLFO ESTRADA GALLARDO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la parte demandada ADOLFO ESTRADA GALLARDO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: la disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado para el Estado de México, y que se traduce en la separación de los cónyuges por más de dos años; la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO Y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de los menores ya citados con antelación, a razón del cincuenta por ciento de los ingresos que obtiene el demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO; y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Y como se desprende de los hechos de que con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, del matrimonio procrearon tres hijos de nombres SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO Y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS, de ocho, siete y cinco años de edad respectivamente, el domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio conocido en el ejido de Coscomate, municipio de Jilotepec, México; y desde el año dos mil cinco, el demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO, se fue del domicilio conyugal y jamás ha regresado y desde entonces se encuentran separados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

459.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

EUFROCINA DAVILA DOMINGUEZ.

En los autos del expediente 508/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DANIEL DAVILA CHAVARRIA en contra de EUFROCINA DAVILA DOMINGUEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que la mantiene unida con el hoy demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XIX que a la letra dice: "La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación". 2.- La liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago y de gasto y costas que se originen en el presente juicio. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha 24 de agosto del año 1973, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada ante la Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca, Estado de México. 2.- De su matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres RAFAEL, ROSA, ERASMO, CARMELA Y MARIO de apellidos DAVILA DAVILA. 3.- Después de que contrajeron matrimonio se fueron a vivir a la casa de los padres de actor ubicado en el poblado de Santiago Yeche, domicilio conocido sin calle y sin número, municipio de Jocotitlán, México, lugar que sirvió de domicilio conyugal, manifiesta que como en toda relación de pareja tuvieron diferencias, tratando siempre de salir adelante, sin embargo, aproximadamente como a los dos años de casados notó que a su esposa le gustaba tomar cerveza y pulque, situación que se repetía diariamente y más a un cuando pusieron una tienda, pues la señora empezó a incrementar su vicio y el ahora actor hablaba con ella para decirle que no tomara pero se enojaba y entonces terminaron discutiendo, tan es así, que en varias ocasiones lo mandó citar con las autoridades auxiliares municipales del pueblo y del Ayuntamiento de Jocotitlán e Ixtlahuaca, manifestando la misma que el actor la regañaba, pero no era que la regañara sino que simplemente le decía, que no me gustaba que tomara y se emborrachara pues nos afectaba tanto a mis hijos como a nuestro matrimonio y más que nada su salud, es por tal razón que nuestras discusiones se derivaron por su adicción a beber y aunque le decía que dejara de hacerlo, se negó y el día 25 de junio de 1985, tras una discusión como de costumbre, se fue de la casa, dejando a sus hijos en la casa pues dijo que con el actor ya no quería nada, pues según ella no la comprendía. 4.- Es de esta manera que a partir del día 25 de junio del año 1985, la hoy demandada ya no regreso al domicilio conyugal, ni se comunico con el actor y sus hijos, así mismo, el actor preguntó con sus familiares donde se encontraba, los cuales no le quisieron decir nada pues la apoyan en todo, por lo que a partir de dicha fecha, el suscrito se hizo cargo de sus hijos, los mantuvo, los educó, los alimentó, los mandó a la escuela y trató de darles lo que necesitaban siempre y cuando se encontrara dentro de sus posibilidades. 5.- Actualmente el actor se encuentra viviendo en el poblado de Santiago Yeche, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Jocotitlán, México. 6.- Por lo que respecta a sus hijos de nombres RAFAEL, ROSA Y ERASMO, los mismos han formado un hogar y una familia y en cuanto a CARMELA Y MARIO, trabajan por su cuenta. 7.- Desde nuestra separación no han vuelto a hacer vida marital en común, ni a tener lazos afectivo sentimental que los unan. 8.- En varias ocasiones trató de averiguar por medio de la familia de la demandada, en donde se encontraba, para efecto de poder hablar con ella y llegar a un acuerdo de tramitar un divorcio voluntario ya que desde el 25 de junio de 1985, se fue y ya son veinte años de separación. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio y se publicara por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

458.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 855/1992.

SE CONVOCA POSTORES.

En el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por ELENA COLIN TRINIDAD, en contra de JUAN ANTONIO MARTINEZ BLANCO, se procede a la venta en subasta pública de los bienes inmuebles que forman parte de la sociedad conyugal, el primero ubicado en calle Hacienda de Zotoluca, lote 53 (cincuenta y tres), manzana 29 (veintinueve), de la Colonia Impulsora Popular Avícola en Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 136 (ciento treinta y seis) metros cuadrados, y el segundo ubicado en la calle Bosques de Gahana, lote 108 (ciento ocho), manzana 81 (ochenta y uno), del Fraccionamiento Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 140 (ciento cuarenta) metros cuadrados, con fundamento en los artículos 758, 763 y 768 del ordenamiento legal citado, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, señalando las nueve horas del día nueve de marzo del año dos mil siete, debiendo anunciar la venta del inmueble por dos veces de siete días publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en las tablas de avisos o puertas del Juzgado, convocándose postores para la misma. Sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los inmuebles que corresponden a la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avalúo rendido en autos. Siendo los inmuebles que saldrán al remate los ya descritos en el presente sumario y cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos.

Publíquese por dos veces de siete en siete días publicándose los edictos de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a ocho de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

70-B1.-14 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 974/06, relativo al juicio información de dominio, promovido por ALFREDO DIAZ CONSTANTINO, en fecha cuatro de enero del año dos mil siete, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble terreno con construcción que se encuentra ubicado en la calle León Guzmán de la población de Santa María Jajalpa perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m y colinda antes con calle sin nombre ahora Cerrada de León Guzmán, al sur: 11.70 metros y colinda con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 44.60 metros y colinda con el Sr. J. Guadalupe Rivas Garduño, al poniente: 45.00 metros y colinda con calle de León Guzmán con una superficie de 534.32 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, nueve de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

675.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAMON CEDILLO RODRIGUEZ, EMILIO ORTIZ RODRIGUEZ Y ANGEL REYES MARTINEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, conformando el Pleno de la Comisión de Administración de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de Responsabilidad Ilimitada "José María Morelos y Pavón", por su propio derecho, bajo el expediente número 1411/06, relativo al juicio no contencioso, inmatriculación judicial a través de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, colonia Pémex, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.80 metros con Sergio Demetrio Macías Rodríguez, al sur: 123.00 metros con drenaje (Dren), de Tonanitla, al oeste: 37.00 metros con lineales con Lucio Sánchez y al poniente: en 37.00 metros con lineales con José Martínez, con una superficie aproximada de 4,454.80 metros cuadrados, con clave catastral actual 125-0136507.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

670.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 483/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO GARCIA CORTES, en contra de JOSE LUIS BLANCAS BLANCAS Y HORTENCIA SANTOS ARROYO, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, ordenó por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 30 treinta, manzana 290 doscientos noventa, de la Colonia Aurora, actualmente identificado como calle Mariquita número 228 doscientos veintiocho, Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, México, y sólo por lo que hace a la parte proporcional que le corresponde al ejecutado JOSE LUIS BLANCAS BLANCAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29, al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 9.05 m con calle Mariquita, al poniente: 9.05 m con lote 8, con una superficie de: 153.85 m2. Y para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate en el presente juicio se señalan las nueve horas del día 16 dieciséis de marzo del año en curso, por lo que convóquese a postores, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado al bien por los peritos y que es la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

70-B1.-14 y 23 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAIME HERNANDEZ BERNAL.

En el expediente número 1218/2006, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MIREYA MONROY OCTAVIANO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil siete, ordenó se notifique por edictos al demandado JAIME HERNANDEZ BERNAL, respecto de la demanda formulada en su contra por MIREYA MONROY OCTAVIANO mismo que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el señor JAIME HERNANDEZ BERNAL. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual las partes contrajeron matrimonio. C).- El pago de gastos y costas de asunto que origine desde su presentación y hasta la total solución del mismo. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece la ahora demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

199-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION VICTOR BLANCO Y BLANCO.

Se hace de su conocimiento que ALICIA SOLIS CASTAÑEDA, bajo el número de expediente 667/2006, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Se demanda a VICTOR BLANCO Y BLANCO, a través de edictos al supuesto propietario y titular del inmueble que se reclama en la usucapión del cual ha operado a mi favor un derecho real, por haber transcurrido el término legal del artículo 5.127 y 5.128 del Código Civil del Estado; B).- Se le demanda al Jefe del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, la cancelación de la inscripción en partida número 452, volumen 157, libro I, sección I, del 11 de octubre de 1971 y la escritura 11947, volumen 151, página 20 de fecha 10 de agosto de 1971, que aparece a favor del autor de la sucesión; C).- Que en sentencia ejecutoriada se declare que derechos de prescripción positiva, como titular del inmueble ubicado en calle López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 346.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noreste: 3.40 m

y 11.60 m con Glorieta Camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25, que tengo posesión desde hace más de 10 años, y que deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo la sentencia como título de propiedad; D).- Gastos y costas que el presente juicio origine. Basándose en los siguientes hechos: I.- De acuerdo con el certificado expedido por el Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad que se anexa en original el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 25, manzana 4, lote 24, Colonia Hogar Obrero del pueblo de Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y que se encuentra inscrito en con una superficie de 346.50 metros cuadrados y con una superficie construida de 275.00 metros cuadrados. El C. VICTOR BLANCO Y BLANCO, quien adquirió por medio de compraventa conforme al testimonio notarial escritura número 11,947 del 10 de agosto de 1971 ante la fe del Notario Público Número 7 Lic. Germán Baz. II.- El inmueble mencionado cuenta con las siguientes mediadas y colindancias: al noroeste: 24.00 m con lote 23; al sureste: 21.10 m con Glorieta la Blanca; al noroeste: 3.40 m y 11.60 m con Glorieta y camino al Panteón; al suroeste: 22.30 m con lote 2 y 25. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado anteriormente, y que en su momento oportuno se exhibiera pericial topográfica, y que he venido poseyendo en calidad de titular y de dueña de manera legal por más de 10 años, conforme al contrato de compraventa que demuestro como he podido adquirir la posesión, por el transcurso del tiempo de manera pacífica, pública, continua, a través de dicho documento y de dos testigos que me obligo a presentarlos el día de la audiencia, y que prueba dicha testimonial, la cual se encuentra debidamente administrada con el contrato mencionado, y el tiempo que ha transcurrido para adquirir mis derechos del inmueble por prescripción positiva y la forma en que he venido poseyendo en calidad de dueño del inmueble referido, de manera pacífica, pública y continua. IV.- La posesión sobre el inmueble en que se ha construido más de 275.00 metros cuadrados, de más de 3 recámaras, cocina, baño y sala comedor, y un local comercial donde tengo un negocio, y en el que se ha invertido más de 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y todo lo he hecho de manera pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, le he hecho mejoras, construcciones por cuenta propia durante más de 20 años, que tengo viviendo en dicho inmueble, hasta que el 20 de agosto de 1982, me firmaron un contrato de compraventa y del que se pago el importe del inmueble, y se llevo a cabo el traslado de dominio como se demuestra, que se le hizo el pago al autor de la sucesión del señor VICTOR BLANCO Y BLANCO pagándosele en efectivo el importe de la operación de compraventa. V.- El propietario VICTOR BLANCO Y BLANCO me suscribió un contrato de compraventa y a el se le hizo entrega formal del precio cierto, por la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS, como se refiere en el recibo de pago de la misma fecha en que se firmó el citado contrato. VI.- Como se puede desprender del certificado de inscripción en propiedad del que ha operado en su contra por el transcurso del año derechos de prescripción a mi favor, por haber transcurrido más de 23 años, en posesión de manera ininterrumpida, de manera pacífica, pública y continua, mis derechos de prescripción positiva, del que se prueban con las documentales en que acredito mi interés jurídico, y estar legitimada procesalmente para promover, así como la testimonial que ofreceré en su oportunidad, para acreditar mi derechos en calidad de titular. VII.- De igual forma se ofrecerá oportunamente pericial de Ingeniero Topógrafo para identificar el inmueble que menciono en el inciso I de los hechos de la demanda. VIII.- Por lo tanto el inmueble que reclamo del acto jurídico que el señalado hizo a mi favor, además de que mis derechos de prescripción están debidamente acreditados por lo que estoy legitimada procesalmente y tengo interés jurídico con las documentales que menciono y anexo, de que me he constituido en dueña del inmueble. IX.- Soy poseedora, causahabiente, por vivir más de 23 años en este inmueble que reclamó en la vía ordinaria civil, prescripción positiva en contra de VICTOR BLANCO Y BLANCO, por medio de edictos, por lo que pido se me declare propietaria

del inmueble y se declare en sentencia ejecutoriada que mediante la sentencia sirva como título de mi propiedad. Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada VICTOR BLANCO Y BLANCO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de febrero de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

199-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FERMIN GABRIEL CHINELLI.

En el expediente marcado con el número 499/2006, relativo sobre el procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE RAHMANE BEJAR, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó realizar por medio de edictos la interpelación judicial al señor FERMIN GABRIEL CHINELLI, quien tuvo su domicilio en la calle de Fuente de Águilas número 203, Colonia Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, a fin de que de cumplimiento al contrato de compraventa de fecha 6 de septiembre del 2001, celebrado por el suscrito en mi calidad de vendedor y el demandado en su calidad de comprador, el cual se detalla en el hecho uno del capítulo correspondiente del libelo inicial, haciéndole saber que se le interpela a efecto de que cumpla con su obligación de elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado con el ocurrente de fecha seis de septiembre del 2001, respecto del inmueble ubicado en la calle de Fuente de Águilas número doscientos tres, Colonia Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, ello ante el Notario Público número veintiuno del Distrito Federal, LICENCIADO JOAQUIN H. CACERES Y FERRAES con domicilio ubicado en calle Prado Sur número doscientos cuarenta, quinto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en México, Distrito Federal, lo que deberá de hacer dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples de la solicitud respectiva para que se imponga de las mismas si a sus intereses conviene en la secretaría de este juzgado.

Publiquense edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, se expiden los presentes en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

199-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.

TORRES PORRAS LIBORIO, demanda juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SERGIO ALANIS GARCIA E IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, en el expediente número 759/2006, las siguientes prestaciones: A) La usucapión a favor del actor sobre el inmueble ubicado en el lote 14, manzana 8, de la calle Sierra Dorada, en la Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial, Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.84 m con lote 13; al norponiente: 2.18 m con lote 13; al suroriente: con 6.89 m con Sierra Nevada; al sur: 27.22 m con lote 15; al oriente: 6.78 m con Sierra Ventana; y al poniente: 7.00 m con propiedad privada; B) La cancelación parcial de la inscripción que aparece a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 266, volumen 191, libro primero, sección primera y se inscriba a favor del actor; y C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando el actor que en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho celebró contrato de compraventa con el señor SERGIO ALANIS GARCIA respecto del inmueble antes mencionado, que el precio pactado de la operación fue de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que el inmueble cuenta con una superficie de 205.96 metros cuadrados, que la posesión la tiene a título de dueño, de forma continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente desde hace más de 20 años, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, Estado de México, 02 de febrero de 2007.-
Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israide.-
Rúbrica.

199-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS JIMENEZ CARATACHEA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora MONICA RUIZ LOPEZ, bajo el expediente 1304/06-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha la une con el demandado. 2.- La guarda y custodia de su menor hija ITZEL ZAYURI JIMENEZ RUIZ. 3.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija ITZEL ZAYURI JIMENEZ RUIZ, el demandado. 4.- Pensión alimenticia suficiente para la actora así como para su menor hija ITZEL ZAYURI JIMENEZ RUIZ. 5.- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajo matrimonio con el demandado. 6.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes

hechos que de manera sucinta se narra: 1.- La actora contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con el demandado JOSE LUIS JIMENEZ CARATACHEA, en fecha seis de abril de mil novecientos noventa y tres. 2.- Que de su matrimonio procrearon a ITZEL ZAYURI JIMENEZ RUIZ, quien cuenta con trece años de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en calle Panelillos, manzana 34, lote 21, casa 6, los Héroes Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, sin embargo el domicilio de la actora es el ubicado en la Unidad Habitacional Llano de los Báez, manzana A, edificio B4, departamento 202, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Que las partes en el presente juicio han tenido problemas conyugales debido a que el señor JOSE LUIS JIMENEZ CARATACHEA, desde el principio mostró su carácter irascible, violento y por demás irresponsable. 5.- Que en fecha once de mayo de dos mil tres, siendo aproximadamente las once horas, comenzó el demandado a pelear con la actora y discutir, enojándose por que la actora pretendía no prestarle atención, gritándole, insultándole y diciéndole que no le daría el divorcio y que si la tenía que golpear para que siguiera casada con él, lo iba hacer y que si la actora intentaba hacer algo le iba a quitar a su menor hija y después se fue del domicilio conyugal a casa de sus progenitores. 6.- Desde ésta fecha el demandado salió del domicilio donde habitaban, nunca ha regresado y mucho menos se ha hecho cargo de la manutención o educación de su menor hija, en diversas ocasiones la actora lo ha ido a buscar al domicilio de sus progenitores y le dicen que ahí ya no vive, sin darle alguna razón de donde poder encontrarlo. 7.- Es por lo que se ve en la necesidad de solicitar las prestaciones que reclama, además de que ya tienen más de tres años que no hacen vida en común. El juez por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil seis, admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El juez mediante proveído de fecha cuatro de diciembre del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos al demandado JOSE LUIS JIMENEZ CARATACHEA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

199-A1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 654/2006.
ERIKO FURUKAWA.

Por medio del presente se le hace saber que GONZALO ELIBORIO RAMIREZ DIAZ, le demanda bajo el expediente número 654/2006, de este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, y como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y pago y costas, fundándose para ello en los siguientes hechos: "Que en fecha 14 catorce de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada, habiendo procreado una hija de nombre AIRI RAMIREZ FURUKAWA, de siete años de edad, que no adquirieron bienes, y que durante los primeros años de matrimonio la vida en común era más o menos llevadera, pero a partir del 2000 dos mil, mi esposa cambió de carácter humillándome constantemente, aunado a eso las diferencias en

costumbres e ideología, por lo que acordaron separarse de común acuerdo, y a la fecha nunca volvimos a rehacer nuestro matrimonio, y que la menor hija se encuentra con la demandada".

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 06 seis de febrero del 2007 dos mil siete, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, del Estado de México, para que usted señora ERIKO FURUKAWA, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
615.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

VICTOR MANUEL HERNANDEZ MORALES, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 986/2006, en este Juzgado le demanda a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- De AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., demando la usucapción del lote de terreno número 48 cuarenta y ocho, manzana 15 quince, de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 47, al sur: 16.80 m con calle Laguna de Términos, al oriente: 07.50 m con calle Lago Constanza, y al poniente: 07.50 m con lote veinticuatro. Con una superficie total de: 126.00 m². Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el día 26 de abril del año de 1990, me encuentro poseyendo el lote de terreno antes mencionado, mismo que adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor José Mauricio Zárate Cárdenas. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

619.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 789/06.
ACTOR: JOSE ELIAS TRUJILLO DE SANTIAGO.
DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECAS S.A. Y OTRO

JOSE ELIAS TRUJILLO DE SANTIAGO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECAS S.A. Y JUAN BALLESTEROS SANCHEZ, la usucapion respecto del inmueble ubicado en: calle Tenochtitlán, lote 20, manzana 514 del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.00 mts. colinda con lote 19; al sur: en 16.00 mts. con lote 21; al oriente: en 8.00 mts. con lote 54, al poniente: en 8.00 mts. con calle Tenochtitlán. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que la actora posee a título de propietario de manera pacífica pública y continua desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho el inmueble antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha 19 de agosto de 1998 realizado con JUAN BALLESTEROS SANCHEZ. Y que desde esa fecha ha poseído el inmueble de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad quien deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

620.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA OLIVER CASTELLANOS DE DORANTES Y ANGEL DE ANDA MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: PEDRO ANGEL DE ANDA JIMENEZ Y MARIA DE LA LUZ DORANTES MARTINEZ, les demandan en el expediente número 612/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapion del lote de terreno ubicado en calle Costeñas número oficial 86, lote 32, manzana 277-A, colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 31, al sur: 17.00 metros con lote 33, al oriente: 08.90 metros con calle Costeñas, al poniente: 08.90 metros con lote 8, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con VIRGINIA DORANTES MARTINEZ, el 1º de enero de 1996 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietarios en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

69-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO ESPINOS ACEVES Y EFRAIN VALDEZ RANGEL.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RODRIGO HERNANDEZ VILLASEÑOR, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapion, en el expediente número 906/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en su perjuicio de que por haber reunido los requisitos y modalidades por la ley, he pasado a ser el propietario respecto del inmueble ubicado en calle Durango, manzana 65, lote 43A, Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haber operado en mi favor la prescripción positiva y/o usucapion. B).- Como consecuencia de la anterior se declare por medio de sentencia definitiva que el suscrito se ha convertido en legítimo propietario del inmueble mencionado en el inciso anterior, toda vez que ha operado a mi favor la prescripción positiva y/o usucapion. C).- La cancelación del asiento registral que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del inmueble materia del presente Juicio y el cual aparece inscrito a favor del señor GUILLERMO ESPINOS ACEVES y del cual estoy reclamando la prescripción positiva y/o usucapion a mi favor. D).- La inscripción al Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito RODRIGO HERNANDEZ VILLASEÑOR, respecto del inmueble ubicado en calle Durango, manzana 65, lote 43A, Colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y cuya prescripción y/o usucapion a mi favor estoy solicitando una vez que su señoría decrete en resolución definitiva que ha operado a mi favor declarándome como legítimo propietario del inmueble materia del presente Juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A. Y JOSE VAZQUEZ CERVANTES.

La parte actora ROSALINA VAZQUEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 937/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 41 cuarenta y uno, de la manzana 337 trescientos treinta y siete, de la Colonia Aurora, hoy conocido como calle Panchita número 266 doscientos sesenta y seis, de la Colonia Benito Juárez de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie de 151.75 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 40 cuarenta, al sur: en 17.00 m con lote 42 cuarenta y dos, al oriente: en 8.95 m con calle Panchita y al poniente: en 8.95 m con lote 15 quince. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1158/2006.

C. MIGUEL ANGEL BURGOS LONGINOS.

Se le hace saber que la señora ANA LUISA LUCERO VALDES, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones A).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del Artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Toda vez que refiere la actora que: "...Que la parte demandada abandonó el domicilio conyugal, el día cinco de febrero del año dos mil cuatro... e ignoró su paradero...". Por lo que por auto de fecha veinticuatro 24 de enero del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio,

así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEDRO ALBARRAN VAZQUEZ Y RUBEN ROCHA CASTAÑEDA.

La parte actora VERONICA ROCHA RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 956/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida, ubicada en la calle Alameda Central número 18 dieciocho, lote 44 cuarenta y cuatro, manzana 46 cuarenta y seis, de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie total de: 160.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 08.00 m con lote 9 nueve, al sur: en 08.00 m con Alameda Central, al oriente: en 20.00 m con lote 43 cuarenta y tres y al poniente: en 20.00 m con lote 45 cuarenta y cinco. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México"-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil siete (2007).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 348/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

En cumplimiento al auto de fecha dos de febrero del dos mil siete, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C.C. CARLOS, MANUEL JESUS Y MARIA TERESA DE APELLIDOS ANDRADE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de Juicio Concluido, respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 59, calle Virgen de la Paz número 24, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con lote 19, al sur: en 7.00 m con calle Virgen de la Paz, al oriente: en 18.00 m con lote 25, al poniente: en 18.00 m con lote 27, con una superficie de: 126.00 m2., como lo acredita con la escritura ciento cuarenta y nueve mil veintinueve, se hace constar la compraventa ante CRESEM, por lo que los actores son propietarios de dicho lote de terreno.

Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun la personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 74/2006.

DEMANDADO: MARIO REYES GARDUÑO.

RAQUEL ORTIZ OSORIO, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 17, de la manzana 70, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, toda vez que la actora manifiesta que con fecha 18 de noviembre de 1991, celebró contrato de compraventa con el señor MARIO REYES GARDUÑO, respecto del lote de terreno 17, de la manzana 70, de la Colonia General José Vicente Villada, actualmente conocido como calle San Esteban 123, tal y como consta en el contrato de compraventa que se anexa a la demanda inicial, en consecuencia el señor MARIO REYES GARDUÑO, le entregó la posesión física y material del inmueble que se pretende usucapir, misma que ha ostentado desde entonces a la fecha de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria, que dicho lote de terreno se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, como lo acredita con el certificado de inscripción exhibido en el escrito inicial de demanda, por ello se entabla la demanda en contra de ellos, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.05 m con lote 18, al sur: 21.05 m con lote 16, al oriente: 10.30 m con lote 4, y al poniente: 9.95 m con calle San Esteban, con una superficie total de: 213.13 m²., que se pactó como precio por la compraventa la cantidad de \$80,000,000.00 OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., los cuales fueron entregados en los términos precisados en el contrato de compraventa, que ha venido realizando los correspondientes pagos de impuesto de predio y agua desde que lo adquirió, tal como lo acredita con los recibos de predio anexados, que la posesión que ha venido ostentando del inmueble ha sido en concepto de propietario, toda vez que el origen de su posesión se deriva del contrato de compraventa celebrado con el vendedor MARIO REYES GARDUÑO, de manera pacífica, ya que la posesión la ha venido ostentando desde el día que se la entregaron y no ha sido molestada por persona alguna; en forma continua, porque la posesión la tiene desde el momento en que se le entregaron y no ha interrumpido, de manera pública, ya que su posesión es reconocida por los vecinos del lugar y siempre la ha ostentado a la vista de todos y de buena fe, ya que tiene la posesión debido a que le fue entregada por el señor MARIO REYES GARDUÑO, por medio del contrato de compraventa que

realizaron por lo que su posesión es de buena fe y en calidad de propietaria.-Asimismo, manifiesta que desconoce el domicilio actual del demandado, pero que al parecer el último domicilio del que tuvo conocimiento lo fue el ubicado en calle San Esteban número 123, Colonia General José Vicente Villada en Nezahualcóyotl, Estado de México, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

71-B1.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 201/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDNA CLAUDIA ESTRADA GARCIA, en contra de MA. DE JESUS GARCIA PICHARDO, MARCOS MARIA DEL CARMEN GARCIA PICHARDO, MA. DEL ROCIO GARCIA PICHARDO, FRANCISCA ALICIA GARCIA PICHARDO Y MARIA ELPIDIA GARCIA PICHARDO; demanda las siguientes prestaciones: A. La declaración de libertad del inmueble de mi propiedad respecto de la servidumbre voluntaria que la C. María Elpidia García Pichardo, ha venido utilizando. B. La restitución plena y legal del inmueble de mi propiedad y que la demandada ha utilizado como de paso, aún y cuando el predio ubicado en la calle de Pablo Sidar número 516-A, Colonia Universidad, en esta Ciudad de Toluca, México, tiene acceso a la vía pública. C. El pago de los gatos y costas que origine el presente juicio. Haciendo saber a la demandada MARIA ELPIDIA GARCIA PICHARDO que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Además se fijará en la puerta o tabla de avisos de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

617.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIGUEL HERRERA ACOSTA.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL ROCIO PIÑON VALLE, en el expediente 659/2006, iniciado el once de septiembre del dos mil seis, promovió por su propio derecho el procedimiento judicial no contencioso declaración de ausencia del señor MIGUEL HERRERA ACOSTA, por lo que el Juez del Conocimiento dio inicio al procedimiento Judicial no Contencioso, dándose la intervención al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, designado como depositaria de sus bienes a la señora MARIA DEL ROCIO PIÑON VALLE, quien aceptó el cargo en fecha veintidós de septiembre del dos mil seis, así mismo el Ministerio Público adscrito a este Juzgado en la misma fecha tuvo a bien considerar la continuación del presente Juicio, por tanto se ordenó al Presidente Municipal de Texcoco y a la Policía Judicial la localización y paradero del señor MIGUEL HERRERA ACOSTA, con lo cual se giraron oficios a los comandantes de la Policía Judicial y Policía Municipal de Texcoco, de los cuales el Director General de Seguridad Pública Preventiva de Texcoco, informó a este Tribunal que se entrevistó con la señora ANA MARIA ACOSTA LOPEZ, quien le manifestó que tenía más de tres meses que desapareció e ignoraban su paradero actual, y por lo que respecta al informe de la Policía Ministerial quien manifestó en lo substancial que al entrevistarse con una persona del sexo femenino, le manifestó que desde el mes de agosto del año dos mil seis no sabían nada de él y no saben dónde pueda encontrarse, posteriormente por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete, se ordenó su notificación por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichas personas que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del llamado a juicio, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a este Tribunal por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a seis de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

616.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1204/06.

MA. GUADALUPE GARDUÑO ALVAREZ.

DEMANDA A JUAN MANUEL LARA MARTINEZ.

En la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. B).- La guarda y custodia tanto provisional como definitiva a favor de la actora, de su menor hija JARIM GUADALUPE LARA GARDUÑO, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace

saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- El Segundo Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

621.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 638/06, relativo al juicio divorcio necesario promovido por RICARDO SANDOVAL REYES en contra de LUCIA GONZALEZ GARCIA en virtud de ignorar el domicilio de la demandada teniendo como último domicilio conyugal el ubicado en calle Isidro Fabela número 51 en San Martín de las Pirámides, Estado de México, obrando un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, 24 veinticuatro de enero del año 2007 dos mil siete. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocurrente, visto su contenido y el estado procesal de los autos, de donde se advierte que constan en actuaciones los informes ordenados por proveído de fecha 27 veintisiete de septiembre del 2006 dos mil seis, por parte de las dependencias correspondientes, sin que haya lugar a proporcionar al Instituto Federal Electoral los datos adicionales que solicito para identificar el registro de la ciudadana LUCIA GONZALEZ GARCIA, en virtud de tales datos son personales y dicha persona es la titular de la referida credencial para votar que los contiene, sin que pueda un tercero tener acceso a ello. Consecuentemente, se ordena mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, emplazar a la demandada LUCIA GONZALEZ GARCIA con los requisitos y formalidades establecidas por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda instruida en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en base al artículo 1.170 de la ley en cita. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Tellés Martínez, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario, Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 29 veintinueve de enero del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

613.-14, 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LINO ARISTA GOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha 11 de mayo de dos mil seis 2006 y de treinta de enero de dos mil siete 2007, dictados en el expediente 340/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, sobre pensión alimenticia y divorcio necesario, promovido por MAGDA MARGARITA ARGUELLO FRANCO en contra de LINO ARISTA GOMEZ de quien reclama las siguientes prestaciones: "I.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva, a favor de la suscrita y de mi menor hijo de nombre EDUARDO SAUL ARISTA ARGUELLO, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.126, 4.128, 4.135, 4.136, 4.138, 4.145, demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de México, y en atención a las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que dejaré especificados en el apartado respectivo, la cual no deberá de ser menor a tres días de salario mínimo diario vigente para el Estado de México. II.- El pago de los alimentos caídos, que lo es, a partir del día 25 de enero del año 2000 a la fecha y los que se sigan generando, por el incumplimiento de la obligación que tiene a su cargo el señor LINO ARISTA GOMEZ, para con la suscrita como con mi menor hijo de nombre EDUARDO SAUL ARISTA ARGUELLO y en términos de lo dispuesto por el artículo 4.146 del Código Civil para el Estado de México, los cuales en su momento procesal oportuno serán cuantificados. III.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de mi menor hijo de nombre EDUARDO SAUL ARISTA ARGUELLO, en atención a las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que dejaré especificados en el apartado respectivo, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 4.228 fracción II inciso a) del Código Civil para el Estado de México, en virtud de que mi menor hijo a la fecha cuenta con la edad de 6 años 6 meses. IV.- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo de nombre EDUARDO SAUL ARISTA ARGUELLO, en términos de lo dispuesto por los artículos 4.224 fracción II y 4.227 del Código Civil para el Estado de México y en atención a las consideraciones de hechos y preceptos legales que dejaré especificados en los apartados respectivos. V.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XII y XIX del Código Civil para el Estado de México y en atención a las consideraciones de hechos y preceptos de derecho que dejaré especificados en el apartado respectivo. VI.- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

609.-14. 23 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 791/01, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE ALBERTO DIAZ MORALES, en contra de RAFAEL DOMINGUEZ ESCOBEDO, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, se señalaron las nueve treinta horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, misma que se desarrollará en pública almoneda del lote número 2, generado de la subdivisión de lote de terreno No. 4, manzana 41, de la zona 8, perteneciente al Ex-Ejido de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Méx., con una superficie de: 315.00 m2., con las medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m con Calzada Chapultepec, noreste: 21.00 m con calle Leandro Valle, sureste: 15.00 m con propiedad particular y al suroeste: 21.00 m con lote de terreno No. 1, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siendo la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que entre la última publicación y a la fecha de remate deberá de mediar un término que no sea menor de siete días entre la última publicación y la fecha señalada para la almoneda de remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, expedido en Ixtapaluca, México, a los dos días del mes de febrero del 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

81-B1.-19, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 424/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOFIA ALVAREZ LEDEZMA, en su carácter de endosatario en procuración de NOE GONZALEZ FIGUEROA, en contra de MARGARITA CONTRERAS RODRIGUEZ, el Licenciado RAMON LUGO BECERRIL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil siete señaló las diez horas del veintinueve de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en la calle Barriito número 330, lote de terreno 21 veintiuno, de la manzana 22 veintidós, de la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe lo sentenciado, aplicándose dicha regla a los postores, ya que el acreedor deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

81-B1.-19, 23 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dentro del expediente número 760/2006, MOISES MERCADO VILLAREAL, por su propio derecho promueve en la vía ordinaria civil demanda de la señora IRMA MORENO CORTEZ, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad federativa. B. La terminación de la sociedad conyugal, bajo el régimen el cual contrajimos matrimonio (sic.) y C. El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio que ahora se inicia.

En consecuencia se ordena realizar el emplazamiento de la demandada IRMA MORENO CORTEZ por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer en el presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevengasele a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

463.-2, 14 y 23 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 252/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLAVIO ROJAS AGUILAR, en contra de TAURINO MARTINEZ TORRES, el Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice: Por presentado a ALFREDO GONZALO BARRIOS ROMERO, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, se tienen por hechas sus manifestaciones que hace valer en su escrito, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055, 1063, 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose de tal guisa anunciar la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: un vehículo marca Chevrolet, Malibú, Clasic, modelo mil novecientos ochenta y uno color crema, placas CLWK-26-16 del Estado de México, cuatro puertas, pintura en mal estado, un espejo lateral roto, presenta una placa trasera no presenta la placa delantera, cuatro llantas interiores color café, no presenta asientos traseros en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, así mismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, en este contexto quedan a disposición de la actora los edictos de referencia para que le de el trámite correspondiente. Notifíquese personalmente. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

699.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 286/02-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ANGEL REY MARTINEZ AYALA, por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, se señalaron las diez horas el día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: casa cuatro, condominio dos, fracción dos, en el Fraccionamiento Rancho San Lucas, de la subdivisión del lote uno, del poblado de San Jerónimo Chichahuilco, municipio de Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 350, libro 1º, sección 1ª, partida 582 de fecha 12-IV-1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los catorce días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Felix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

660.-19, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 401/04.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de enero de dos mil siete, relativo a los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HURTADO ALDANA GERMAN, en contra de LILIA LECHUGA ROSSAHINZ, con número de expediente 401/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado, ubicado en la calle de Península, lote 107, edificio 2, departamento 304, manzana I, zona II, Unidad Habitacional, Alborada Jaltenco en el municipio de Jaltenco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,086.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas del día cinco de marzo del presente año.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate.-En los tableros de avisos del Juzgado exhortado.-En los lugares de costumbre del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-En el Boletín Judicial de esa entidad.-En la Recepción de Rentas.-En el Periódico de mayor circulación de la entidad exhortada.-México, D.F., a 25 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

700.-21, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N. DE CREDITO actualmente BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JORGE ENRIQUE HERNANDEZ ARZATE Y MARIA HILDA ROCIO TAFOLLA GUIDO DE HERNANDEZ en el expediente número 281/04 el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, debiéndose convocar postores por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Diario de México, en los Estrados de Avisos de la Tesorería en los Estrados de Avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$215,000 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada domicilio del inmueble departamento 101 del edificio A del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen de propiedad en condominio No. 109 de la calle Taltepan construido en la fracción lote 5 del fraccionamiento Rancho Taltepan, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. México, D.F., a 24 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

195-A1.-13, 19 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE CUANTIA MENOR CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 250/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA OLIVA LUJANO ARZATE, en contra de JORGE ALAVEZ GARDUÑO, se señalaron las once horas del día trece de marzo de dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en un vehículo marca Chevrolet , tipo Cavalier, cuatro puertas, color vino, modelo mil novecientos noventa, número de serie 365JC54W7LS109129, motor hecho en México, en regular estado, una motocicleta marca Honda, color rojo con negro, con número de serie C61251587725, en mal estado de uso, y no funciona. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán, aportar como postura legal que cubra el importe fijado en el avalúo, en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$ 23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este juzgado (tabla de avisos), convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Toluca, México, dieciséis de febrero de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

706.-22, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 454/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO EMILIO TAPIA CABANAS en contra de ALFONSO NAVIDAD ROJO, en el que por auto de fecha quince de enero del año dos mil siete, se señalan las trece horas del día doce de marzo del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate público, respecto del bien inmueble consistentes en casa y terreno ubicados en calle Hacienda de Bonastey número 10, Fraccionamiento Hacienda Vallescondido, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 57.23 m con calle Hacienda Bonastey; al noroeste: en 130.59 m con área privada número 9; al sureste: 129.10 m con propiedad privada; y al noroeste: con 60.03 m con área privada número 12, con una superficie total de 3,966.94 metros cuadrados, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor fijado por los peritos de \$ 6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dichos bienes por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,074,000.00 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos nombrados en autos.

Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

247-A1.-22, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 568/03, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO ATLANTICO, S.A. en contra de EDNA LAURA LIRA ALBARRAN, se señalaron las trece horas del día ocho de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda del remate del inmueble en el siendo la casa marcada con el número 2 (dos), ubicada en la calle Camelia, lote 2 (dos), de la manzana Q, del Fraccionamiento Miraflores en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$737,800.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días en el periódico oficial y boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, debiendo mediar entre publicación del edicto y la fecha de la primera almoneda a un término no menor de siete días siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo del perito del tercero en discordia que sirvió de base para el remate que lo es la cantidad referida suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Así mismo notificar en donde se encuentre el bien inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 30 de enero 2007.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

593.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

RAMON CEDILLO RODRIGUEZ, EMILIO ORTIZ RODRIGUEZ Y ANGEL REYES MARTINEZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, conformando el Pleno de la Comisión Ejidal de Administración de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de Responsabilidad Ilimitada "José María Morelos y Pavón", por su propio derecho, bajo el expediente número 1412/2006, promueven ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, colonia Pemex, municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.80 metros colinda con Faustino Morales, al sur: 123.00 metros colinda con Eusebio Rodríguez, al oeste: 263.00 metros con lineales con Lucio Sánchez, al poniente: en 304.00 metros lineales con José Martínez, con una superficie aproximada de 35,336.60 metros cuadrados, con clave catastral 125-01-801-52 en razón de que se ha poseído en el concepto de propiedad y respecto de mismo se han realizado el pago de las contribuciones.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

671.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JAVIER NAVARRO MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número: 115/07, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Río Bravo sin número, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.53 m con Marcos Navarro Montaña, al sur: en cuatro líneas, la primera de 27.67 m, la segunda 7.77 m, la tercera 5.55 m y la cuarta 18.80 m todas con Julio Navarro Montaña, al oriente: en tres líneas, la primera 17.90 m con Gregoria Vargas González, la segunda 50 centímetros y la tercera 3.80 m, las dos últimas con Julio Navarro Montaña y al poniente en dos líneas la primera de 22.15 m de calle Río Bravo, la segunda 50 centímetros con Julio Navarro Montaña. Con una superficie total aproximada de: 1113.39 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas, que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

231-A1.-20 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MATEO NAVARRO MONTAÑO, por su propio derecho, bajo el expediente número: 117/07, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Río Bravo sin número, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.75 m con 2ª Cerrada de Río Bravo, al sur: 57.84 m con Alfredo Cruz Navarro, al oriente: 23.24 m con Casimira Miguel y

al poniente: 33.94 m con calle Río Bravo. Con una superficie total aproximada de: 1597.44 m2. (mil quinientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esa Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

231-A1.-20 y 23 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 5872/423/06, ANDRES VILLA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Jilotzingo, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 221.50 m con Ponciano Cruz Pineda; al sur: en 240.00 m con sucesión de Herminio Vargas; al oriente: en 263.00 m con sucesión de Celedonio Sánchez; al poniente: en 263.00 m con camino a Jilotzingo. Superficie aproximada de 60,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de febrero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

210-A1.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 7713/416/06, DANIEL DELGADO ALAM, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lic. J.A. Muñoz Samayor sin número San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Jaime Valdez Saldivar, al sur: 41.00 m con Gladis Marvella, al oriente: 13.50 m con calle Lic. J.A. Muñoz Samayoa sin N., al poniente: 14.00 m con el Panteón. Con una superficie de 573.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 31 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

681.-20, 23 y 28 febrero.

Número de expediente 5196/273/06, MARIA TRINIDAD VALENZUELA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje San Pablo David en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 61.00 m con propiedad privada, al sur: 61.00 m con una privada, al oriente: 17.00 m con calle, al poniente: 17.00 m con propiedad del Sr. Pedro Valenzuela Romero. Con una superficie 1020.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

681.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 648/12413/06, MARINA ALCOCER GUZMAN, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre 3, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.9 m con Félix Martín Arriaga Castillo y Otilia Jiménez Jardón, al sur: en dos líneas, la 1ª de 19.4 m y la 2ª 2.5 m con Serafín de León Flores, al oriente: 15.4 m con Mario Juan Arriaga Castillo, al poniente: 15.9 m con Isabel Sanabria Arriaga y Cecilia Arriaga Jardón, teniendo una superficie aproximada de: 337.885 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 649/12414/06, AMADA CONTRERAS SALDAÑA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia, localidad de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.28 m y colinda con Margarita Granados, al sur: 13.16 m y colinda con Isaías Cortés, al oriente: 17.51 m y colinda con Silvia Cortés Medina, al poniente: 17.50 m y colinda con Ignacio Contreras Pérez, teniendo una superficie aproximada de: 231.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 08 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 219/4490/06, JUAN SALDAÑA RAMIREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el Camino Real que va de San Miguel Toto a Mexicalcingo, sin número, perteneciente al poblado de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 71 m con propiedad de Antonio Pérez, al sur: 71 m con Esteban Ramírez, al oriente: 12.04 m con propiedad de Adelaido Palma, al poniente: 12.04 m con Camino Real de San Miguel Toto-Mexicalcingo, sin número, con una superficie aproximada de: 880.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de octubre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 511/9273/06, OTHON DIAZ MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.20 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 37.20 m con lote 10, al oriente: 67.00 m con lote 6, al poniente: 67.00 m con lote 4, teniendo una superficie aproximada de: 2,362.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 620/11744/06, LILIA LAURA SOTENO ELIAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Matamoros 203, Barrio de San Mateo, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.30 m con calle Matamoros, al sur: 9.30 m con Tiburcio Soteno, al oriente: 27.20 m con paso de servidumbre Hermano Soteno y Vianey Tapia, al poniente: 27.20 m con María Soteno, teniendo una superficie aproximada de: 252.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 512/9274/06, GERARDO CALDERON ESTRADA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calles de Carlos Castillo y Hank González de la Colonia Hípico, lote uno (anteriormente San Francisco Coaxusco), municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.16 m con el área común de circulación, al sur: 6.16 m con los lotes 11 y 13 de la Subdivisión, al oriente: 15.25 m con el lote número 2 y del condominio, al poniente: 15.25 m con el lote número 13 y 14 de la subdivisión. Teniendo una superficie aproximada de: 93.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 513/9275/06, ELEUTERIA ESTRADA MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calles de Carlos Castillo y Hank González de la Colonia Hípico, lote dos (anteriormente San Francisco Coaxusco), municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.16 m con el área común de circulación, al sur: 6.16 m con el lote 11 de la subdivisión, al oriente: 15.25 m con el lote número 3 del condominio, al poniente: 15.25 m con el lote número 1 del condominio, teniendo una superficie aproximada de: 93.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 564/10601/06, RICARDO JIMENEZ ALVAREZ Y OFELIA ALVAREZ CARRASCO, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Privada Miguel Contreras Torres No. 1271 sur, Sta. María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Luis Flores, al sur: 15.00 m con Prudencia Josefa Garduño Estrada, al oriente: 14.00 m con Ignacio Estrada Venegas, al poniente: 14.00 m con Privada Miguel Contreras Torres. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

683.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 07/01/07, JOAQUIN ROQUE MIRANDA SANCHEZ, TRINIDAD MIRANDA SANCHEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR RAMON MIRANDA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldea de los Reyes, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Isidro Páez Pérez, al sur: 31.00 m con Dolores Ramos Pérez, al oriente: 35.50 m con barranca y carr. México-Cuautla, al poniente: 35.50 m con Isidro Páez Pérez. Superficie aproximada de 1,100.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 12/02/07, MARIA ANTONIETA SARA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Esquina Matamoros, Col. Centro, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Matamoros, al sur: 10.00 m con Arturo Gallardo Sosa, al oriente: 12.00 m con Marcela Moncayo Galicia, al poniente: 12.00 m con calle Galeana. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 085/03/07, TOMASA ARCE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba de Alzate, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al primer norte: 05.80 m y linda con Victoria Graciela Martínez Alcántara al segundo norte 11.66 m y linda con Victoria Graciela Martínez Alcántara, tercer norte 5.50 m con Victoria Graciela Martínez Alcántara, al sur: 21.33 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 10.39 m con Pablo Hernández Gutiérrez, al primer poniente: 5.64 m con Avenida Cuauhtémoc, al segundo poniente 2.00 m con Victoria Graciela Martínez Alcántara, al surponiente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc esquina Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 086/04/07, FAUSTO ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Fernando Rosales Hernández, al sur: 11.00 m con Luis Reyes Esquivel, al oriente: 25.00 m con la de Abasolo, al poniente: 25.00 m con la misma propiedad. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 087/05/07, BLANCA CAROLINA CALDERON NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 88 entre Mariano Matamoros y Atenógenes Santa María, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con María López Castañeda, otro norte: 08.00 m con Pablo Ramírez, al sur: 23.00 m con Leonardo Silva, al oriente: 08.00 m con Florencio Carcaño, al poniente: 06.20 m con María López Castañeda, otro poniente: 01.80 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 91.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 088/06/07, JUAN CARLOS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 251.40 m con Porfirio Velázquez Aguilar, al sur: 217.88 m con Narciso Graciano, al oriente: 20.95 m con Cerro, al poniente: 20.95 m con barranca. Superficie aproximada de 4,916.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 131/07/07, SOTERO VALDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sinaloa, manzana 19, lote 492, Col. Ampliación San Francisco, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sinaloa, al sur: 10.00 m con Juan Sánchez Rayón, al oriente: 24.00 m con Elvira Jiménez Ramírez, al poniente: 24.00 m con calle Córdova. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 132/08/07, JOSE VALDES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sinaloa, Mz-19 Lt-493, Col. San Francisco, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Sinaloa, al sur: 10.00 m con Juan Sánchez Rayón, al oriente: 24.00 m con Elvira Jiménez Ramírez, al poniente: 24.00 m con Ma. de Jesús Martínez Galván. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 139/09/07, REBECA GOMEZ SEVILLA, JORGE GOMEZ SEVILLA, ADRIANA GOMEZ SEVILLA, JOSE LUIS GOMEZ SEVILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esquina de Soledad y Ocampo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.24 m colinda con calle Soledad, al sur: 12.24 m colinda con Samuel Silva, al oriente: 40.00 m con calle Ocampo, al poniente: 40.00 m colinda con Vicente Galicia. Superficie de 489.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 237/11/07, IRENE MONTES PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia del poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 m con Ascensio Arriaga Castañeda, al sur: 23.00 m con Jacobo Palomar López, al oriente: 12.00 m con calle, al poniente: 12.00 m con Lote Baldío. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 243/12/07, JOSE EDUARDO CARRASCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Gerardo Valencia López, al oriente: 14.50 m con José Isabel López, al poniente: 14.50 m con Manuel Galicia García. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 288/13/07, ROSALINDA MARTINEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Francisco Zarabia otro norte con 2.60 m con Ma. del Rosario Martínez B., y por otro norte: 12.40 m con Ma. del Rosario Martínez B., al sur: 42.00 m con Joel Martínez Barrera, al oriente: 17.00 m con Juan Martínez Torres otro oriente: 9.10 m con Ma. del Rosario Martínez B., otro oriente: 15.90 m con Ma. del Rosario Martínez B., al poniente: 42.00 m con Prolongación de calle Morelos. Superficie aproximada de 1,430.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 344/14/07, JOSEFINA LAZCANO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quintín González lote 3 manzana 1783 zona 20,

municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 10.00 m con calle Quintín González, al sureste: 19.70 m con lote 4, al suroeste: 10.00 m con lote 34, al noroeste: 19.50 m con lote 2. Superficie aproximada de 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 9399/238/06, GUILLERMO MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.50 m linda con Ramón Páez, al sur: 29.50 m linda con calle Córdova, al oriente: 18.20 m linda con Marcelino Páez, al poniente: 17.30 m linda con calle Francisco I Madero. Superficie aproximada de 515.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 9400/239/07, GUILLERMO MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la zona catastral de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 360.00 m linda con Tirso Roldán, al sur: 360.00 m linda con Tirso Roldán, al oriente: 50.00 m linda con camino, al poniente: 50.00 m linda con Eduardo Aguilar Zarandona. Superficie aproximada de 18.000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 9401/240/06, GUILLERMO MENDOZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al primer norte: 140.00 m con Alvaro González Hernández y Francisco Flores, al segundo norte: 40.00 m linda con Pedro Rodríguez Díaz, al sur: 100.00 m y linda con barranca, al oriente: 100.00 m y linda con Pedro Rodríguez Díaz, al segundo oriente: 140.00 m linda con Raquel Madariaga de Vnva, al poniente: 238.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de 45,360 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5107/248/06, GUADALUPE MATIAS HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequixnemetta", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con camino

municipal, al sur: 21.00 m y linda con Fernando Luna, al oriente: 12.00 m y linda con Braulio Medina Cordero, al poniente: 12.00 m y linda con calle 28 de Octubre. Superficie de 252.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 5108/249/06, MARIA ELENA RODRIGUEZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zo. Pilouautla", ubicado en Kilómetro 38 ½ de la carretera libre México Pachuca, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle sin nombre, al sur: 8.00 m y linda con lote 37, al oriente: 15.05 m y linda con lote 27, al poniente: 14.00 m y linda con lote 25. Superficie de 118.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 5109/250/06, AURELIA ALCANTARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Guadalupe Hernández Rosales, al sur: 21.00 m y linda con Oliva Delgadillo Ayala, al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y linda con calle 28 de Octubre. Superficie de 168.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 50/10/07, AGUSTIN MENA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Nopalitos", ubicado en el pueblo de San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Pedro Mena Espejel, al sur: 20.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oriente: 27.00 m y linda con calle Los Nopalitos, al poniente: 27.00 m y linda con Ignacia Mena Chávez. Superficie de 540.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 55/15/07, BALTAZAR CHAVEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, Col. Buena Vista, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Esperanza López de Ruiz, al sur: 20.00 m y linda con Josefina Ortega Solís, al oriente: 16.00 m y linda con calle Buenavista, al poniente: 7.00 m y linda con Pablo Sotelo Merino. Superficie de 201.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 43/10/07, GILBERTO LEON TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.80 m con Ezequiel Martínez Vega, al sur: 50.00 m con Bernardo Martínez Vega, al oriente: en 4 líneas 32.00, 22.00, 12.00 y 11.60 m con camino vecinal, al poniente: 67.00 m con Gilberto León Torales. Superficie aproximada 2,672.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 26 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 42/09/07, GILBERTO LEON TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.00 m con Ezequiel Martínez Vega, al sur: 38.00 m con Bernardo Martínez Vega, al oriente: 67.00 m con Gilberto León Torales, al poniente: 67.00 m con Mario Martínez Vázquez. Superficie aproximada: 2,546.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 26/8/07, MARCELINO GONZALEZ MARTINEZ Y JESUS, JUANA, ERASMO, MAXIMILIANO Y RICARDO TODOS DE ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS CEJUDO SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 210.00 m con propiedad del vendedor, al sur: 200.60 y 10.00 m con propiedad del vendedor, al oriente: 16.00 y 10.00 m con propiedad del vendedor, al poniente: 26.00 m con Marcelino González Martínez. Superficie aproximada: 2,260.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 4/2/07, FERNANDO DE LA CRUZ MONTEMAYOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 67.50 m con Ignacio Vega Noguez, al sur: 62.40 y 8.00 m con terreno del Santuario y camino, al oriente: 60.30 y 93.40 m con terreno del Santuario, al poniente: 42.30, 19.00 y 73.50 m con Marciano Noguez Escobar e Ignacio Vega Noguez. Superficie aproximada: 5,645.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 22/5/07, PEDRO ANSELMO VAZQUEZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera manzana, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.90 m con Pedro Anselmo Vázquez Partida, al sur: 25.00 y 17.90 m con Narciso Gutiérrez Vázquez y Faustino Gutiérrez Mancilla, al oriente: 28.10 m con Pedro Anselmo Vázquez Partida, al poniente: 13.50 y 15.10 m con Pedro Anselmo Vázquez Partida y Narciso Gutiérrez Vázquez. Superficie aproximada: 816.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 21/4/07, LUIS PAULINO MARTINEZ MASCHERPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.25 m con Eulalia Pérez Monroy, al sur: 31.25 m con camino vecinal, al oriente: 64.00 m con Juan Aquino Mendoza, al poniente: 64.00 m con Antelma Elizabeth Martínez Pérez. Superficie aproximada: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 1002/256/06, ELODIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana denominada "El Tanque", Calpulalpan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 83 m en dos líneas, la primera de: 63.00 m con Isaac Jiménez y la segunda de: 23.00 m con Evarista Robles Vázquez, al sur: 94.20 m en dos líneas, la primera de: 29.70 m y la segunda de: 64.50 m ambas lindan con camino, al oriente: 96.50 m con Joel Robles Cruz, al poniente: 87.00 m con Antonio García Navarrete. Superficie aproximada: 8,735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 23/6/07, MA. DE JESUS VERONICA SILVA VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.34 m con José Guadalupe Rosales Barrera, al sur: 33.34 m con José Guadalupe Rosales Barrera, al oriente: 15.00 m con carretera al Fraccionamiento, al poniente: 15.00 m con José Guadalupe Rosales Barrera. Superficie aproximada: 500.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 24/7/07, MARIA JOVITA SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz y Carrizal, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.60 y 12.00 m con Fortino Sánchez Juárez, al sur: 74.00 m con camino, al oriente: 46.60 m con carretera al Tejocote, al poniente: 27.00 m con Norberto Zedillo Sánchez. Superficie aproximada: 1,887.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 6365/298/2006, C. GABINA RICARDA ISLAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo S/N Col. San Isidro La Paz, Tercera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 14.40 m con Francisco Rivera, al sur: en 14.34 m en dos tramos, uno de 12.44 m con Avenida de las Torres y otro de 1.90 m con Joaquín Medina Padilla, al oriente: en 10.60 m con calle Manzanillo, al poniente: en 11.96 m en dos tramos, uno de 5.72 m y otro de 6.24 m con Joaquín Medina Padilla. Con una superficie de: 150.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 24 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente número: 1443/252/2005, JOSE SALAZAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros número 663, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle Mariano Matamoros, al sur: 10.00 m colinda con el Sr. Domingo Camacho, al oriente: 60.00 m colinda con el Sr. Jerónimo González Valencia, al poniente: 23.00 m en una línea con segunda línea de: 1.00 m y 37.00 m en tercera línea, ambos colindan con el Sr. Manuel González Reyes. Con una superficie aproximada de: 623.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de enero de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente número: 549/80/2006, SANTA MERCEDES ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos número 305, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.70 m colinda con calle Morelos, al sur: 19.70 m colinda con Valentin Alvarez, al oriente: 9.80 m colinda con Felipe Rosas Díaz, al poniente: 9.80 m colinda con Florentino Rosas Díaz. Con una superficie aproximada de: 193.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de enero de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Expediente número: 1603/226/2006, BARTOLO PADILLA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo número 6, Colonia El Calvario, municipio y distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 5.00 m colinda con calle Melchor Ocampo y la segunda de 5.00 m colinda con el Sr. Martín Robledo Rivera, al sur: 10.00 m colinda con la Sra. Delia de la Cruz Campos, al oriente: 17.40 m colinda con el Sr. Luis Rodríguez González, al poniente: en dos líneas, la primera de 12.00 m colinda con el Sr. Martín Robledo Rivera y la segunda de 5.40 m colinda con la Sra. Delia de la Cruz Campos. Con una superficie aproximada de: 114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de enero de 2007.-Atentamente.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 60/27/07, JUANA GARCIA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble denominado "El Puente", ubicado en la comunidad de Meyuca de Morelos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.00 m con Serafín Popoca, al sur: 298.00 m comprendidos en 6 líneas de 25.00, 59.00 y 7.00 m todas estas líneas con camino viejo a Zacualpan, 34.50, 86.00 y 87.00 m con arroyo denominado El Salto, al oriente: 203.00 m con Agustín Popoca Beltrán, al poniente: 90.00 m con Río de las Flores. Superficie aproximada de: 21,640.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 61/28/07, SILVINO COLIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Inocencio Colín M., al sur: 114.40 m con Apolinar Martínez, al oriente: 77.00 m con Donata Román Macedo, al poniente: 93.00 m con Canaleta. Superficie aproximada de: 9,112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

686.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 11214/543/06, FRANCISCO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jacalco", ubicado actualmente en Avenida Francisco I. Madero, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo,

distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 83.60 m y linda con Guadalupe Espinoza y Epigmenio Granados, actualmente María Gabriela Granados Alvarado, María Luciana Granados Alvarado y Josefina Martínez Vda. de Espinoza; al sur: en dos tramos el primero mide 48.95 m y linda con Consuelo González de Velázquez, el segundo mide 36.00 m y linda con Manuel Suárez; al oriente: en 41.00 m y linda con Paz Romero; al poniente: en dos tramos el primero mide 23.00 m y linda con camino público, actualmente con Avenida Francisco I. Madero, el segundo mide 18.00 m y linda con Consuelo González de Velázquez. Superficie aproximada de 2,570.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11211/540/06, AGUSTIN JUAREZ UGALDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en la calle Techachalco, en el limítrofe del municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 30.87 m y linda con calle Techachalco; al sur: en 30.13 m y linda con María Guadalupe Piña López; al oriente: en 33.02 m y linda con Suc. de Antolín Gelover P., actualmente Marcelino Sánchez López; al poniente: en 37.30 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 1068.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11210/539/06, ARSENIO SOCRATES DELGADO PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado Avenida Crispín Pérez s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 16.80 m y linda con Lucrecia Gómez Hernández; al sur: en 17.25 m y linda con Avenida Crispín Pérez; al oriente: en 17.90 m y linda con Hernán Alán Delgado Pérez; al poniente: en 18.40 m y linda con Eloisa Pérez Viquez, actualmente Ariel Fernando Pérez Viquez. Superficie aproximada de 308.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11964/602/06, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTRADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrancaco", ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec número 19, Colonia Centro, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 20.50 m y linda con Avenida Héroes de Chapultepec; al sur: en 19.40 m y linda con barranca pública de desagüe pluvial; al oriente: en 20.12 m y linda con Gabriel Vargas Hernández; al poniente: en 34.14 m y linda con María Matilde Reyna Vega. Superficie aproximada de 493.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11213/542/06, FRANCISCO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyac", ubicado actualmente en Avenida Alvaro Obregón s/n, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 48.00 m y linda con Eduardo Velázquez y Daniel González, actualmente Zeferina López Contreras; al sur: en 50.00 m y linda con camino público, actualmente Avenida Alvaro Obregón; al oriente: en 40.00 m y linda con camino público, actualmente José Eduardo Velázquez González; al poniente: en 49.00 m y linda con Eduardo Velázquez. Superficie aproximada de 2,136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11217/546/06, MARGARITA VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jacalco", ubicado actualmente en Avenida Francisco I. Madero s/n, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 48.20 m y linda con Francisco Velázquez González; primer sur: en 46.50 m y linda con Hermelinda Nishizawua Flores; segundo sur: en 1.50 m y linda con Hermelinda Nishizawua Flores, actualmente Oscar Suárez; primer oriente: en 17.00 m y linda con Francisco Velázquez González; segundo oriente: en 5.00 m y linda con Manuel Suárez Valdés, actualmente Oscar Suárez; al poniente: en 2.50 m y linda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 1,037.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11216/545/06, CONSUELO GONZALEZ LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalalito", ubicado en Avenida Alvaro Obregón s/n, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 30.50 m y linda con camino público, actualmente Avenida Alvaro Obregón; al sur: en 30.50 m y linda con Joaquín González; al oriente: en 59.00 m y linda con José A. Corona, actualmente Noé Pérez López; al poniente: en 59.00 m y linda con Beatriz Ortiz, actualmente María Eleazar Gómez Guerrero. Superficie aproximada de 1,799.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador

Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11218/547/06, MARGARITA VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tequimil", ubicado en Avenida Alvaro Obregón s/n, localidad Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 17.00 m y linda con Macario Rodríguez, actualmente José Juan Bautista Granados; al sur: en 17.00 m y linda con Avenida Alvaro Obregón; al oriente: en 75.35 m y linda con Raquel Velázquez González; al poniente: en 75.35 m y linda con Natalia Ortiz. Superficie aproximada de 1,280.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11965/603/06, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotlica", ubicado en Avenida Morelos s/n, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 73.06 m y linda con Ignacio Valdez, actualmente Héctor Albino González Gómez; al oriente: en 105.03 m y linda con camino público, actualmente calle Insurgentes; al poniente: en 138.50 m y linda con camino público, actualmente Avenida Morelos. Superficie aproximada de 4,448.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11212/541/06, VICTOR MANUEL TEODORO RAMIREZ SANTILLAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en la calle Corregidora, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 2.87, 6.98, 2.06 m y linda con Centro de Desarrollo Socio-Cultural de Visitación; al sur: en 13.00 m y linda con Avenida Corregidora; al oriente: en 1.92, 7.69, 9.10 m y linda con Centro de Desarrollo Socio-Cultural de Visitación; al poniente: en 18.85 m y linda con Hermelinda Santillán Vázquez. Superficie aproximada de 196.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11966/604/06, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tequimil", ubicado en calle Pino Suárez, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 35.65 m y linda con

Anastasio Ortiz Corona, actualmente Miguel Juárez González; al sur: en 36.00 m y linda con Natalia Ortiz; al oriente: en 30.00 m y linda con Antolin Granados, actualmente José Juan Bautista Granados; al poniente: en 30.00 m y linda con camino público, actualmente Avenida Pino Suárez. Superficie aproximada de 1,083.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11967/605/06, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Deportistas, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 41.20 m y linda con Evaristo Granados Romero; al sur: en 46.86 m y linda con Dominga Alvarez Romero; al oriente: en dos tramos, el primero mide 33.55 m y linda con María Elena Romero Ortiz, el segundo mide 29.17 m y linda con María Eulalia Alvarado Villaiba; al poniente: en 60.05 m y linda con calle, actualmente calle Deportistas. Superficie aproximada de 2,715.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11968/606/06, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Perote", ubicado en calle Fresno s/n, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 20.00 m y linda con Salvador Alvarez Romero; al sur: en 20.00 m y linda con Juana Ortiz "N"; al oriente: en 137.00 m y linda con camino público, actualmente calle Fresno; al poniente: en 137.00 m y linda con Juana Ortiz "N". Superficie aproximada de 2,877.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 11969/607/06, JOSE REFUGIO GONZALEZ ALVAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle 5 de Mayo, localidad de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 67.00 m y linda con Antolin Granados, actualmente Estela Granados Alonso; al sur: en dos tramos el primero mide 76.00 m y linda con camino público, actualmente calle 5 de Mayo, el segundo mide 18.00 m y linda con Epifanio Soto; al oriente: en 93.00 m y linda con Gracia Granados; al poniente: en dos tramos el primero mide 57.00 m y linda con camino público, actualmente Avenida Pino Suárez, el segundo mide 39.00 m y linda con Epifanio Soto. Superficie aproximada de 6,269.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 7227/395/06, NORMA NOVIA CASTRO Y GUILLERMO LOZANO DOMINGUEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Torresco el Grande", ubicado en Primera Cerrada de Pedro Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 12.50 m y linda con propiedad de la sucesión de la señora Hortencia Montoya Ríos, actualmente con María Isabel Montoya Ríos; al sur: en dos líneas la primera mide 06.00 m y linda con propiedad de la señora Maricela Novia Castro, la segunda mide 06.50 m y linda con paso de servidumbre de 02.00 m de ancho, por 19.00 m de largo para uso de entrada y salida del mismo predio, y de los señores Juan Osvaldo Novia Castro, Maricela Novia Castro y Abigail Novia Castro hacia la primera cerrada de Pedro Pérez; al oriente: en dos líneas la primera mide 04.50 m y linda con Juan Osvaldo Castro, la segunda mide 01.00 m y linda con paso de servidumbre de 02.00 m de ancho por 19.00 m de largo, para uso de entrada y salida a la primera cerrada de Pedro Pérez; al poniente: en 05.50 m y linda con propiedad de la sucesión de la señora Hortencia Montoya Ríos, actualmente con María Isabel Montoya Ríos. Superficie aproximada de 62.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 7221/389/06, VICTORINA ORTIZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Emiquia", ubicado en calle Privada Totolla, Colonia Xochimiquia, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 10.50 m y linda con Martina Saucedo Salas; al sur: en 12.20 m y linda con privada pública; al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada, actualmente con Martín Luna González, Salvador Rojas Rodríguez y Leticia González Valencia; al poniente: en 14.90 m y linda con privada pública. Superficie aproximada de 169.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.- Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 7219/387/06, CATALINA LOPEZ ESCALONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "la Garita Tercera-Xhomettia", ubicado en calle Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 08.40 m y linda con calle pública Melchor Ocampo; al sur: en 08.70 m y linda con Genaro López Escalona; al oriente: en 21.30 m y linda con entrada de servicio particular; al poniente: en 21.30 m y linda con Juan Ortiz Valera. Superficie aproximada de 182.11-50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 5522/312/06, RODRIGO DE JESUS HERNANDEZ CONTRERAS, QUIEN ES REPRESENTADO POR SU SEÑORA MADRE SILVIA CRISTINA CONTRERAS CALZADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Vitajalla", ubicado en calle Isidro Fabela, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 09.47 m y linda con calle pública Isidro Fabela; al sur: en 09.47 m y linda con Felipe Hernández Pérez; al oriente: en 22.85 m y linda con Nemeo Hernández Pérez; al poniente: en 21.30 m y linda con sucesión de Juan Torres Flores, actualmente Ana María Flores. Superficie aproximada de 209.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

Exp. 5512/302/06, ANGELINA VIQUEZ VDA. DE URBAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "la Garita", ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo s/n, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, al norte: en 40.00 m y linda con Tomás Morales, actualmente con privada de uso público; al sur: en 40.00 m y linda con José Hernández Carbajal, actualmente con privada de uso público; al oriente: en 14.10 m y linda con Juan Viquez Sánchez; al poniente: en 14.10 m y linda con María Salomé Viquez de Mejía. Superficie aproximada de 564.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2007.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

682.-20, 23 y 28 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. No. 11238/527/06, C. ELIAS LUIS CASTAÑEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número D, en la calle 2da. Cda. de Vicente Gro. De San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.34 m con Josefina Bernal, al sur: 4.00 y 17.00 m con Marcos Díaz y Cda. Vicente Guerrero, al oriente: 10.93 m y 8.30 m con Francisco Alvarez Piña y calle, al poniente: 21.20 m con zanja regadora. Superficie: 361.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 17561/838/06, C. AURORA LUISA MENDEZ SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, de este Municipio, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alejandro Flores Trujillo, al sur: 30.00 m con Rafael Núñez López, al oriente: 13.00 m con Benito Peña, al poniente: 13.00 m con calle Las Palomas. Superficie: 390.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 18528/840/06, C. EDMUNDO MOLINA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 3.00 m con sucesión de Dionicio Luna, al sur: 9.10 m con Máximo Cortés Sánchez, al oriente: 33.00 m con Av. Centenario, al poniente: 33.00 m con Susc. de Dionicio Luna. Superficie: 199.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 18527/839/06, C. MARTIN CRUZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Barranca, lote número 5 de la Manzana 14, perteneciente al municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 6, al sur: 10.00 m con calle Tule y Piedra, al oriente: 14.00 m con lote No. 3, al poniente: 14.00 m con lote No. 7. Superficie: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 18520/841/06, C. ANA MARIA CARDENAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin número de la calle Morelos, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con camino público, al sur: 10 m con terreno El Fresno, al este: 20 m con Genoveva Hernández Barbosa, al oeste: 20 m con Julio Licea Espino. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 18530/842/06, C. CRESCENCIO RIOS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en términos del poblado de San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Eliseo Cruz, al sur: 20.00 m con Silvia Antonio López Martínez, al oriente: 10.00 m con vereda, al poniente: 10.00 m con Rosa Fuentes. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. No. 18531/843/06, C. EDUARDO MANUEL MARTINEZ CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: "Solar La Presa", ubicado en el Bo. Acocalco de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle privada sin nombre, al sur: 20.00 m con Raúl Guerrero, al oriente: 10.00 m con camino viejo a Tepetzotlán, al poniente: 10.00 m con Humberto Lugo Martínez. Superficie: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 18533/845/06, C. FRANCISCO SUAREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre parage denominado El Lindero, ubicado en términos de este pueblo, pueblo de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pedro Vera Victoriano, al sur: 15.00 m con Gregorio González Ordaz, al oriente: 11.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 11.00 m con Rosa Torres Rodríguez. Superficie 165.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 18532/844/06, C. JULIA NIETO OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cañada de Cisneros denominado "El Durazno", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 64.00 m y 30.00 m con Alberto Ortiz Quijano, 50.00 m y 88.00 m con Víctor Ortiz Quijada y 25.00 m con camino vecinal, al sur: 60.00 m, 34.70 m, 45.00, 30.00 m, 81.50 m con Río Hondo, al oriente: 7.00 m y 17.00 m con camino vecinal de 6.00 m de ancho, al poniente: 104.00 m con camino vecinal de 6.00 m de ancho. Superficie 29,087.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 13973/690/06, C. BENITO GONZALEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los llamados de común repartimiento de labor temporal tepetatoso y árido en Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.30 m con Hortencia Mata Flores, al sur 1: mide 19.70 m con Leobardo Tovar Estrada, al sur 2: mide 8.65 m y la colindancia es la misma anterior, al oriente: 17.60 m con camino vecinal (calle Cuauhtémoc), al poniente 1: mide 8.30 m con Berta González Pérez Tejada, al poniente 2: mide 10.96 m con Leobardo Pérez Tovar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 13497/629/06, C. ADAN ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Manzana", en el barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.45 m con Aarón Rosas Martínez, al sur: 40.23 m con Cirilo Rosas Martínez, al oriente: 9.73 m con camino, al poniente: 9.72 m con Isidro Rosas Mateos. Superficie 383.63 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 13490/622/06, C. MA. DE LA PAZ ISLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle carretera Teoloyucan-Huehuetoca, barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m + 2.40 m de camino a servidumbre con el Sr. Rodolfo Álvarez V., al sur: 12.40 m con Benito Velázquez, al oriente: 28.00 m con Felipe Álvarez, al poniente: 28.00 m con Leobardo Martínez. Superficie 347.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de enero del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 13518/650/06, C. GABRIELA ROMERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Majajay en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 18.20 m con Angela Romero y la segunda de 1.00 m con Belem Romero Cruz, al sur: 18.85 m con Agelina Romero Cruz, al oriente: 89.15 m con Pedro Valois, al poniente: en dos líneas la primera de 48.45 m con Belem Romero Cruz y la segunda 41.95 m con Cerrada Particular de 6.00 m de ancho. Superficie 1,657.53 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 11076/522/06, C. MA. ANGELA ZAMORA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Carrada del Pino (camino público), al sur: 17.00 m con Vicenta Romero viuda de Miranda, al oriente: 21.00 m con Ramón García Enríquez, al poniente: 21.00 m con Fernando Hernández Cruz. Superficie 357.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Expediente núm. 13677/663/06, C. SILVESTRE ALVAREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Corregidora número 32 en el poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.45 m con Laura Montiel, al sur: mide en dos tramos 3.93 m y 14.14 m con Josefina Mendoza, al este: 10.35 m con Pablo Girón Osorio, al oeste: 11.15 m con calle Corregidora. Superficie 193.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

640.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 19716/848/06, AURORA MAGDALENA DIAZ CAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio "El Chicalote", ubicado en Barrio de Belém, hoy Colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 39.08 m con Avenida Independencia; al sur: en 39.09 m con Edith E. Díaz Cañas; al oriente: en 44.08 m con Lilia Díaz Cañas; al poniente: en 45.69 m con Melitón Salinas, actualmente Juana Montoya Montiel. Superficie de 1,763.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

205-A1.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 14081/766/06, ARTURO LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo Km. 23, Col. Ejido San Mateo Cuautepéc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 m con propiedad privada, actualmente Onésimo Jiménez Sánchez; al sur: en 32.00 m con carretera Circunvalación (hoy López Portillo) y 40.00 m con propiedad privada, actualmente Nain María Márquez Jasso; al oriente: en 50.00 m con propiedad privada, actualmente Sergio Olvera Pérez; al poniente: en 35.00 m con propiedad privada, actualmente Erika del Carmen Flores Ramírez. Superficie total 3000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

210-A1.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 14629/811/06, SEÑORA MARTHA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Pozo", ubicado en Prolongación Buenavista sin número, Barrio Caltenco, en el municipio de Coyotepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Sergio Flores Galván; al sur: 22.00 m con calle pública Buenavista; al oriente: 97.00 m con María América y Alicia Pineda Flores, lo correcto es María América Alicia Pineda Flores; al poniente: 101.75 m con Germán Solano Flores. Superficie aproximada de 2,338.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de febrero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

210-A1.-15, 20 y 23 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 10351/496/06, C. LETICIA FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de Común Repartimiento sin nombre de calidad tepetatoso, perteneciente al poblado San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con Paula Basurto; al sur: 13.70 m con calle vecinal; al oriente: 13.50 m con Juan Flores Salmerón; al poniente: 13.50 m con Juan Flores Salmerón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

639.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. Núm. 19152/846/06, C. NEMESIA ACOSTA DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Palo Solo", ubicado en terreno número 9, de la manzana número 1, de la calle sin nombre, del poblado de San Bartolo, en Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.00 m con lote 8; al sur: 34.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Lucas Quijada. Superficie de 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de enero del año 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

639.-15, 20 y 23 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1359/82/2006, SARA VILLAGRAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 125.00 m con Austreberto Colín; al sur: 128.00 m con Trinidad Maximina; al oriente: 99.00 m con Santiago Victoria; y al poniente: 97.00 m con Camino Real.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

633.-15, 20 y 23 febrero.

Exp. 1360/83/2006, NORBERTO VILLAGRAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, paraje denominado Alamo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 5 líneas de 29.20, 11.10, 16.24, 45.00 y 22.29 m con Julio Alvarez Sánchez y Albino Alvarez Sánchez; al sur: 144.00 m con Camino Real; al oriente: 3 líneas de 89.00, 20.00 y 18.71 m con Juan Alvarez Bernal; y al poniente: 3 líneas de 119.80, 1.10 y 11.80 m con Juan Bastida Aguirre. Con superficie de 18,130.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

633.-15, 20 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO
OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 26,661 de fecha cuatro de octubre del año dos mil seis, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SILVESTRE CHAVEZ RAMIREZ, a solicitud de la señora JOSEFINA URIBE SANCHEZ en su carácter de cónyuge supérstite y de sus descendientes EDUARDO, SILVESTRE Y AGUSTIN todos de apellidos CHAVEZ URIBE, en su carácter de coherederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 02 de febrero del año 2007.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

200-A1.-14 y 23 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; hago constar: Que por escritura pública número 52,039 cincuenta y dos mil treinta y nueve del protocolo a mi cargo, con fecha nueve de febrero del año en curso, fue radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN MIRELES DE VELÁZQUEZ, conocida también como CONCEPCIÓN MIRELES RAMÍREZ o CONCEPCIÓN MIRELES, por sus únicos herederos conocidos: RAMÓN VELÁZQUEZ MIRELES, AQUILES ERNESTO VELÁZQUEZ MIRELES, MARÍA FRANCISCA VELÁZQUEZ MIRELES, MARIA TOMASA VELÁZQUEZ MIRELES y JUAN LEONARDO VELÁZQUEZ MIRELES, en su carácter de descendientes en primer grado.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

9 de febrero de 2007.

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
EOEG-390601 FE4

623.-14 y 23 febrero.